Eusko Jaurlaritzaren
Informatika Elkartea

Sociedad Informática
del Gobierno Vasco

Servicio de desarrollo para la migración tecnológica, en modo consulta, de los módulos de gestión de expedientes de arrendamiento y ayuda general de Etxelaguntza(M62)

Pliego de condiciones técnicas

Fecha: 24/08/2021

Mediterráneo, 14 • 01010 Vitoria-Gasteiz • Posta-kutxatila / Apartado: 809 • 01080 Vitoria-Gasteiz • Tel. 945 01 73 00* • Fax. 945 01 73 01 • www.ejie.eus

Este documento es propiedad de Eusko Jaurlaritzaren Informatika Elkartea – Sociedad Informática del Gobierno Vasco, S.A. (EJIE). Este documento no puede ser reproducido, en su totalidad o parcialmente, ni mostrado a otros, ni utilizado para otros propósitos que los que han originado su entrega, sin el previo permiso escrito de EJIE. En el caso de ser entregado en virtud de un contrato, su utilización estará limitada a lo expresamente autorizado en dicho contrato. EJIE no podrá ser considerada responsable de eventuales errores u omisiones en la edición del documento.

Versión	Fecha	Resumen de cambios	Elaborado por:	Aprobado por:
1.0	10/08/2021	Primera versión	Ander Martínez	
1.1	24/08/2021	Pixelar pantallazos		

Indice

1 Introducción 4
2 Objeto del contrato 5
2.1 Objeto y Alcance del Servicio 5
2.2 Descripción del Servicio 5
3 Requisitos del producto/servicio 7
3.1 Situación del problema 7
3.1.1 Estado inicial 7
3.1.2 Estado final 7
3.1.3 Estrategia de desarrollo 7
3.1.3.1 Optimización del modelo de datos y migración de datos 7
3.1.3.2 Búsqueda de expedientes 8
3.1.3.3 Ayudas al arrendamiento 8
3.1.3.4 Ayudas a la adquisición para arrendamiento 16
3.1.3.5 Ayuda general (Convenios Especiales y Suelo y Urbanización) 23
4 Metodología Aplicable y Entorno Tecnológico. 30
4.1 Metodología de desarrollo, normativa y Guía de Estilo 30
4.2 Metodología de pruebas 32
4.3 Modelo de aseguramiento de la calidad (SQA) 33
4.3.1 Nivel de Aseguramiento de la Calidad 33
4.3.2 Plan SQA y actividades de aseguramiento de la calidad 33
4.4 Herramientas del ciclo de vida de las aplicaciones 34
4.5 Entorno Tecnológico. 35
5 Descripción de entregables. 39
5.1 Normativa para la puesta en producción y posterior explotación del sistema 39
6 Planificación y Organización 41
6.1 Plan de Proyecto 41
6.1.1 Plan de Entregas e Hitos de Control 41
6.1.2 Diagrama de Gantt 41
6.2 Organización del Equipo de Trabajo 41
6.2.1 Asignación de recursos a fases del proyecto 41
6.3 Transferencia Tecnológica. 42
7 Mecanismos de Seguimiento, Control y Supervisión 43
7.1 Mecanismos de Seguimiento y Control. 43
7.2 Supervisión del proyecto 43

1 Introducción

EJIE, Eusko Jaurlaritzaren Informatika Elkartea – Sociedad Informática del Gobierno Vasco, es la empresa pública de servicios de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), cuya razón de existir es contribuir a la consecución de un Sector Público Vasco, moderno y eficiente, en el marco legal establecido por el Gobierno, con la seguridad y calidad necesarias y con el debido respeto al medio ambiente.

EJIE tiene como meta final la consecución de la satisfacción de sus clientes, siendo el instrumento común de prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco, y comprometiéndose a:

- Construir y mantener con eficiencia y calidad la infraestructura de los Sistemas de Información, posibilitando su continuidad y seguridad.
- Garantizar la interoperabilidad entre las distintas administraciones.
- Servir de apoyo a las necesidades de planificación y realización de la función informática de los Departamentos y Organismos Autónomos del Gobierno, asegurando la cobertura de sus demandas con el compromiso y profesionalidad adecuados a las relaciones contractuales que se establezcan.

Por tanto, EJIE debe ser un instrumento común de referencia para la prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco:

- Aportando valor añadido.
- Proporcionando soluciones competitivas.
- Transmitiendo confianza a sus clientes.
- Contando con personas cualificadas y comprometidas.

Se puede obtener información más detallada y extensa en nuestra dirección de Internet https://www.ejie.eus

2 Objeto del contrato

2.1 Objeto y Alcance del Servicio

Este documento constituye el Pliego de Condiciones Técnicas y su objeto es establecer las condiciones y criterios técnicos que han de servir de base para la contratación del proyecto de migración **a modo consulta de los módulos de expedientes de arrendamiento y ayuda general de la aplicación Etxelaguntza (M62)**, de la Viceconsejería de Vivienda del Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes.

Los requerimientos a desarrollar se describen en el apartado “3. Requisitos del producto/servicio”.

La Viceconsejería de Vivienda del Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes cuenta en este momento con un ecosistema de aplicaciones que permiten la gestión integral del conjunto de sus procedimientos, tanto internos como de interacción con la ciudadanía. Las aplicaciones centrales de este entramado son funcionalmente Etxebide, Etxelaguntza y la Base de Datos Departamental. En los tres casos nos encontramos con aplicativos cliente-servidor, que es necesario migrar a modelos compatibles con la administración electrónica.

Los **módulos de gestión de expedientes de arrendamiento (2) y de ayuda general** residen actualmente en la aplicación Etxelaguntza (M62), y su **utilidad principal es en estos momentos facilitar el acceso a los expedientes gestionados en ese ámbito hasta la fecha**, correspondiendo estos expedientes a programas que ya no están abiertos. No obstante, el Servicio Financiero de la Dirección de Vivienda y Procesos Operativos considera que es de interés disponer de acceso a los expedientes gestionados en estos módulos, por lo que, teniendo en cuenta la necesidad de migrar todas los aplicativos cliente-servidor a entornos UDA-WEB, se hace necesario emprender esta labor de migración.

En este Pliego de Condiciones Técnicas se establecen los **requerimientos a tener en cuenta para acometer la migración de estos módulos referentes a la aplicación Etxelaguntza (M62)**, desde donde se gestionan, entre otros procesos, las ayudas a la vivienda.

La actividad objeto de contratación es necesaria para la prestación de un servicio que es competencia de EJIE. Dicha actividad está incluida entre los servicios que pueden ser contratados, conforme a la Instrucción sexta de las Instrucciones sobre las buenas prácticas en la contratación de servicios de Gobierno Vasco, y su objeto no contiene prestaciones que con arreglo a la Instrucción quinta deben ser satisfechas con medios propios.

Su prestación no puede ser asumida con los recursos humanos y técnicos de que dispone EJIE siendo además inconveniente o imposible su reorganización.

Los documentos contractuales elaborados en la fase de preparación del contrato incorporan las debidas garantías para dar cumplimiento a la Instrucción octava, sobre las buenas prácticas en la celebración de contratos de servicios a fin de evitar que se incurra en los supuestos de cesión ilegal de trabajadores.

2.2 Descripción del Servicio

La Viceconsejería de Vivienda cuenta con el aplicativo M62 – Etxelaguntza, en cuyo módulo “Gestión de Expedientes”, se gestionaba una serie de ayudas, al arrendamiento, y a la compra de viviendas para su destino a arrendamiento. Así como otras ayudas generales relacionadas con Convenios Especiales y Suelo y Urbanización. La evolución actual de los sistemas hace que ya no se utilicen, pero contienen información que debe ser conservada para su consulta.

Estas secciones necesitan una migración tecnológica para poder interactuar con otros sistemas en modo consulta.

Se incluyen por lo tanto como **necesidades del servicio**, la **realización de las tareas de análisis, diseño, construcción, pruebas e implantación del nuevo sistema**, incluyendo la elaboración y entrega de la documentación funcional, técnica y de operación que sea necesaria, así de como cualquier otro elemento de código fuente, scripts de creación de esquemas de base de datos, contendidos estáticos, etc. Y por supuesto, los procesos de gestión, control y supervisión que garanticen la ejecución correcta y adecuada del proyecto, y, por ende, el éxito del mismo.

A la finalización del contrato, se entregará una aplicación en producción, totalmente operativa y dando servicio a las necesidades demandadas.

3 Requisitos del producto/servicio

3.1 Situación del problema

3.1.1 Estado inicial

La aplicación M62-Etxelaguntza es una aplicación desarrollada en SQL-Windows 16 bits que da servicio a la Viceconsejería de Vivienda a través de diversos módulos relacionados principalmente con las ayudas y las viviendas VPP. Desde el año 2015, se han venido realizando diversas migraciones modulares de M62 como el Registro VPP o la Gestión de Promociones. Entre otros módulos, M62 da cobertura a la tramitación de expedientes de ayudas al arrendamiento, a la compra de viviendas para su arrendamiento, así como ayudas generales relacionadas con Convenios Especiales, Suelo y Urbanización.

El Decreto 39/2008, del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales, en su artículo 41, menciona entre sus medidas financieras, el arrendamiento protegido de vivienda, la compra de viviendas con destino a su arrendamiento protegido, así como la cesión de vivienda para su puesta en arrendamiento protegido.

3.1.2 Estado final

Este proyecto tiene como **objetivo primordial la migración tecnológica de los expedientes** de:

- Ayudas al arrendamiento a particulares
- Ayudas a la compra de viviendas para su destino a arrendamiento a particulares
- Ayudas generales relacionadas con Convenios Especiales, Suelo y Urbanización

La migración que se pretende alcanza únicamente al acceso en modo consulta de estos expedientes, con el fin de mantener el acceso a la información ya existente, y partiendo del hecho de que el funcionamiento del programa Bizigune ha derivado en la no utilización de estos mecanismos de ayuda (ayudas al arrendamiento a particulares y ayudas a la compra de viviendas para su destino a arrendamiento). Mientras que, en el caso de la tercera línea de expedientes, han caído en desuso y han dejado de utilizarse.

El **producto final será un sistema web que incorporará todas las utilidades tecnológicas que permita al usuario tener una experiencia ágil y moderna, de cara a poder realizar una consulta completa de la información** de estos expedientes.

3.1.3 Estrategia de desarrollo

A continuación, pasamos a detallar las pantallas que hoy en día resuelve la aplicación de negocio y que también tendrá que resolver el nuevo sistema.

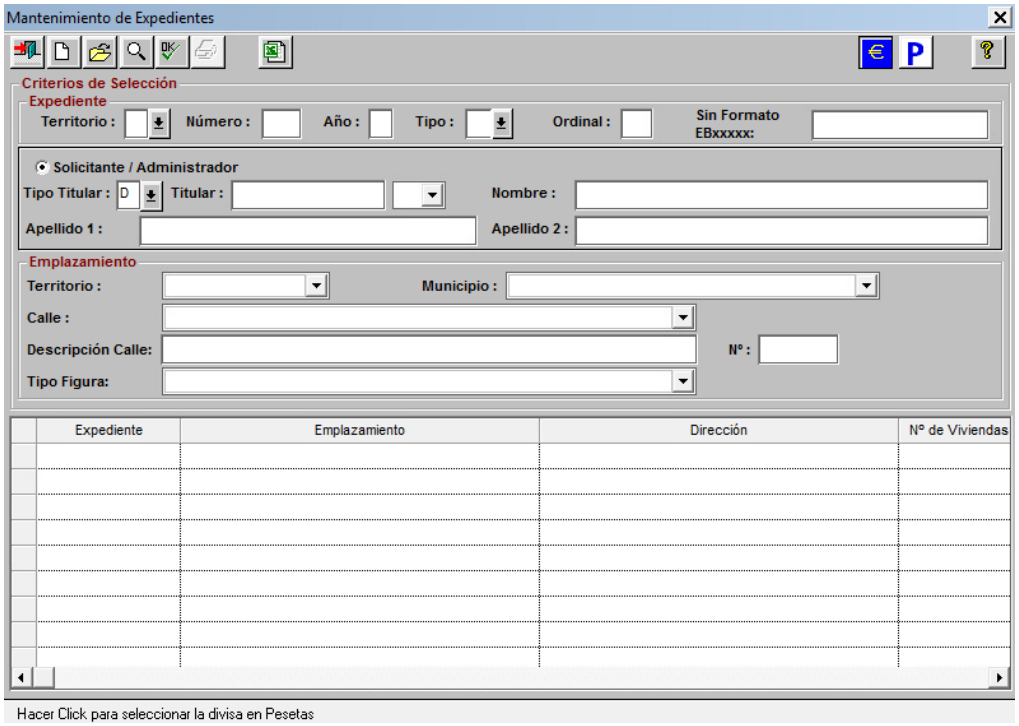
Será necesario contemplar una fase de análisis en el desarrollo, de cara a valorar y acordar con el Departamento si es preciso migrar o no todas las funcionalidades que se indican a continuación, como, por ejemplo, la funcionalidad de “hitos” en cada uno de los expedientes.

3.1.3.1 Optimización del modelo de datos y migración de datos

Aunque se prevé que el modelo de datos existente (tablas y columnas) seguirá siendo válido casi en su totalidad para el nuevo sistema, el tipo de explotación a realizar cambiará, puesto que solo se deberán realizar consultas de datos, y no nuevas inserciones, modificaciones o borrado de datos. Así, se deberá optimizar el modelo de datos (índices, vistas, etc.) para que el nuevo sistema no consuma recursos innecesarios, y, además, se optimicen al máximo los tiempos de respuesta de las consultas, lo que, tal vez, suponga ciertos ajustes en las estructuras de datos existentes. En este sentido también hay que tener en cuenta los modelos de gestión de datos impuestos por UDA, y, por tanto, las sentencias de consulta que propone.

Se deberán realizar todos los procesos de migración de datos que sean necesarios con el fin de garantizar que los tiempos de respuesta del sistema estén optimizados al máximo.

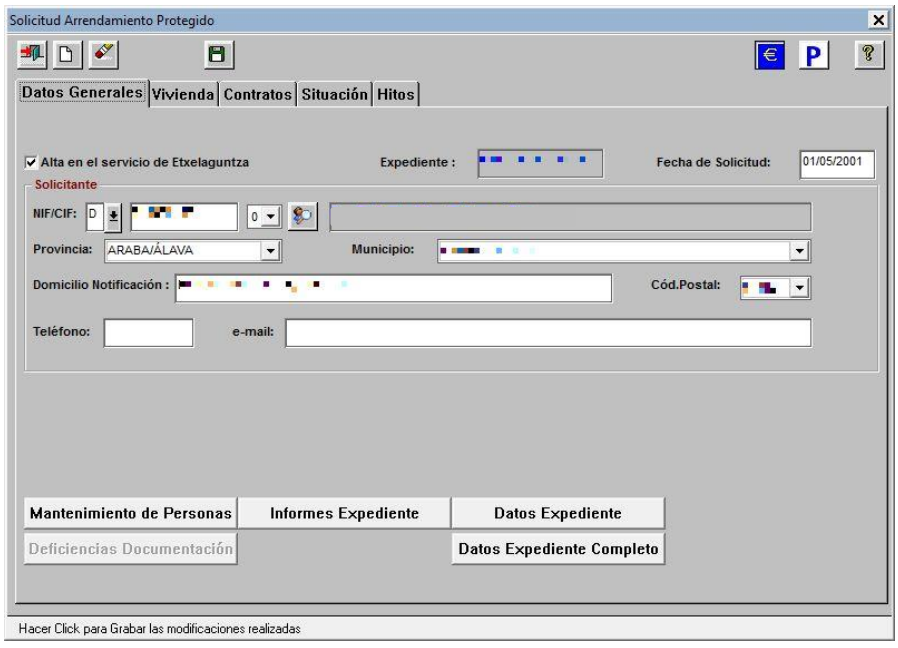
3.1.3.2 Búsqueda de expedientes



El nuevo sistema debe permitir buscar los diferentes expedientes por numero de expediente, por solicitante del expediente, o por cualquiera de los miembreos que forman la unidad convivencial o por emplazamiento de la vivienda.

3.1.3.3 Ayudas al arrendamiento

a. Datos generales.



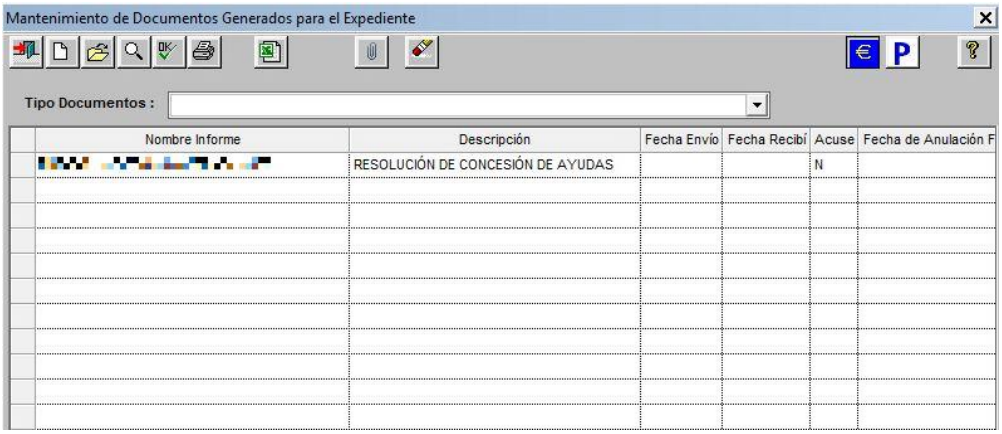
Aunque la aplicación actual, dispone de elementos, como listas, las directrices del Departamento incluye la susitución de las listas por elementos, tipo cajas de texto, en módo consulta, es decir, no es necesario que se permitan editar los diferentes campos de la ventana.

En este apartado, se muestra la información del solicitante de la ayuda, su número de expediente, así como la dirección del titular. No se plantea poder editar la información.

b. Mantenimiento de Personas.

La funcionalidad Mantenimiento de Personas, no se ve necesario migrar, aunque habrá que contrastarlo con el Departamento durante el desarrollo del proyecto.

c. Informes Expediente.



El botón Informe de Expedientes, debe mostrar el detalle de documentos que se ha generado con la aplicación y que actualmente están almacenados en la unidad de red x:\

Puesto que las unidades de red también deben migrarse a otro tipo de soluciones corporativas, como pueden ser las herramientas ofrecidas por Microsoft Office 365 (SharePoint, OneDrive, etc.) se deberá realizar el proceso de migración de dichos documentos al sistema que se proponga con el fin último de permitir su consulta desde el nuevo sistema.

Por motivos de seguridad, se deberá realizar también el proceso de migración de los documentos Microsoft Office 2003 existentes (Word, Excel, etc.) a formatos y versiones más seguros, Office 2016 o superior.

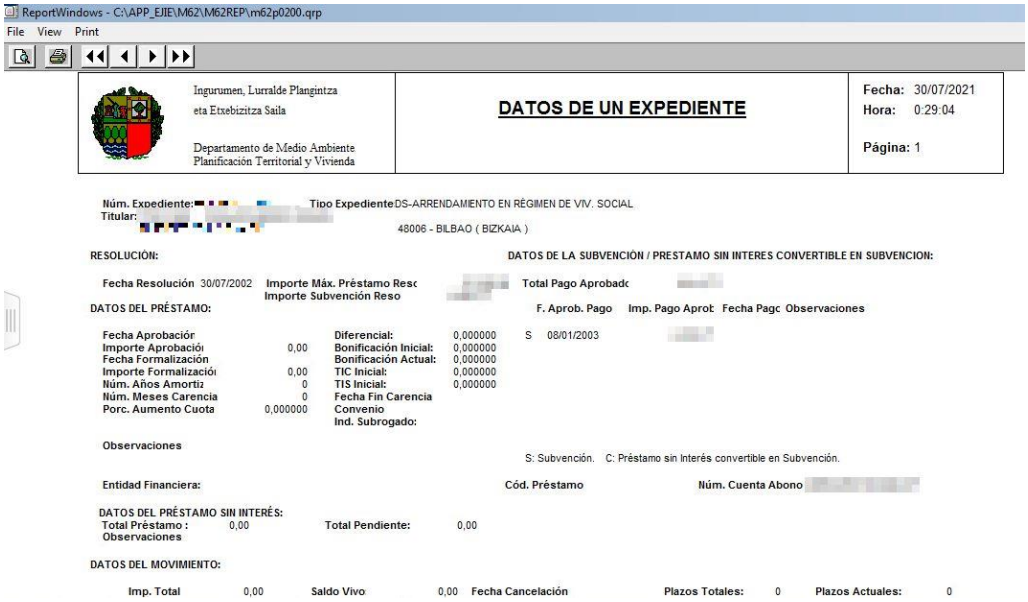


Nº DE EXPTE.:
TIPO DE INTERVENCIÓN: V.P.O. DE RÉGIMEN ESPECIAL O SOCIAL
NIF-CIF / TITULARES:
EMPLAZAMIENTO:
LOCALIDAD:
FECHA SOLICITUD: 12-06-2002
PRECIO DE VENTA: eur
M2 UTILES VIVIENDA: 68,71 m²

RESOLUCION DE 30 DE JULIO DE 2002 DEL/DE LA DELEGADO/A TERRITORIAL DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES EN BIZKAIA, SOBRE CONCESION DE AYUDAS FINANCIERAS PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA PARA SU ARRENDAMIENTO CON RENTA MÁXIMA DE VIVIENDAS SOCIALES.

No es necesario desarrollar el resto de funcionalidades como eliminar documentos o adjuntar documentos.

d. Datos Expediente.


ReportWindows - C:\APP_EJIE\M62\M62REP\m62p0200.qrp

File View Print

Ingurumen, Lurralde Plangintza eta Etxebizitza Saila
Departamento de Medio Ambiente Planificación Territorial y Vivienda

DATOS DE UN EXPEDIENTE

Fecha: 30/07/2021
Hora: 0:29:04
Página: 1

Núm. Expediente: [redacted] Tipo Expediente DS-ARRENDAMIENTO EN RÉGIMEN DE VIV. SOCIAL
Titular: [redacted] 48006 - BILBAO (BIZKAIA)

RESOLUCIÓN: DATOS DE LA SUBVENCIÓN / PRESTAMO SIN INTERES CONVERTIBLE EN SUBVENCION:

Fecha Resolución 30/07/2002 Importe Máx. Préstamo Resc [redacted] Total Pago Aprobadc [redacted]
Importe Subvención Reso

DATOS DEL PRÉSTAMO: F. Aprob. Pago Imp. Pago Aprob Fecha Pagc Observaciones

Fecha Aprobación		Diferencial:	0,000000	S	08/01/2003	[redacted]	
Importe Aprobació	0,00	Bonificación Inicial:	0,000000				
Fecha Formalización		Bonificación Actual:	0,000000				
Importe Formalizació	0,00	TIC Inicial:	0,000000				
Núm. Años Amortiz	0	TIS Inicial:	0,000000				
Núm. Meses Carencia	0	Fecha Fin Carencia					
Porc. Aumento Cuota	0,000000	Convenio					
		Ind. Subrogado:					

Observaciones

S: Subvención. C: Préstamo sin Interés convertible en Subvención.

Entidad Financiera: Cód. Préstamo Núm. Cuenta Abono [redacted]

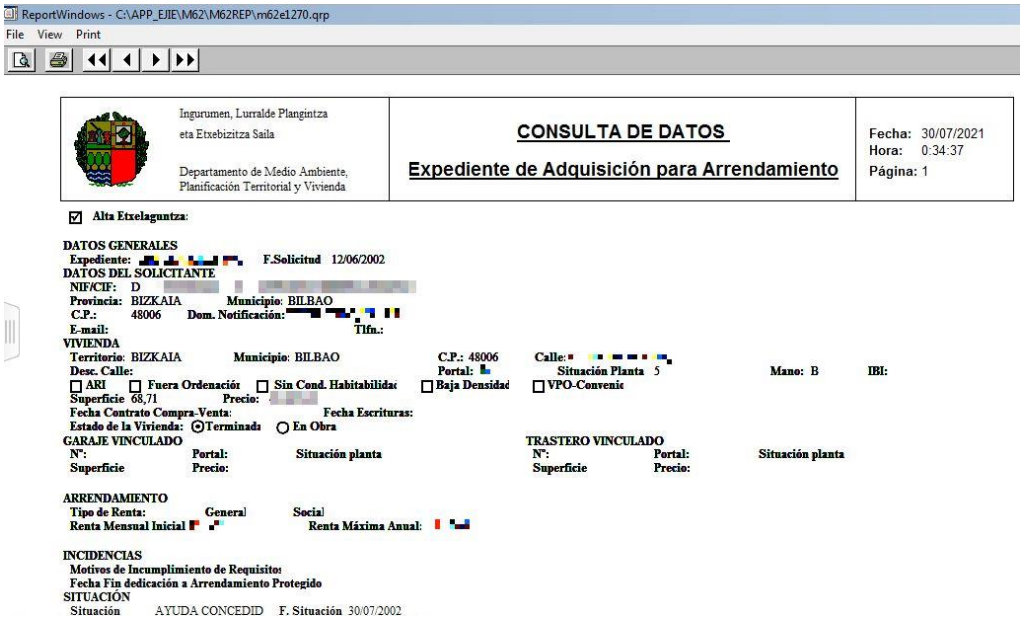
DATOS DEL PRÉSTAMO SIN INTERÉS:
Total Préstamo : 0,00 Total Pendiente: 0,00
Observaciones

DATOS DEL MOVIMIENTO:

Imp. Total 0,00 Saldo Vivo 0,00 Fecha Cancelación Plazos Totales: 0 Plazos Actuales: 0

El botón datos de expediente debe abrir el informe que refleja el detalle de las ayudas que se ha concedido a ese expediente. Se debe implementar con la solución transversal para la generación de documentos - Iberdok.

e. Datos Expediente completo.


ReportWindows - C:\APP_EJIE\M62\M62REP\m62e1270.qrp

File View Print

Ingurumen, Lurralde Plangintza eta Etxebizitza Saila
Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda

CONSULTA DE DATOS
Expediente de Adquisición para Arrendamiento

Fecha: 30/07/2021
Hora: 0:34:37
Página: 1

☑ Alta Etxelaguntza:

DATOS GENERALES
Expediente: [redacted] F.Solicitud 12/06/2002
DATOS DEL SOLICITANTE
NIF/CIF: D [redacted]
Provincia: BIZKAIA Municipio: BILBAO
C.P.: 48006 Dom. Notificación: [redacted]
E-mail: Tlfn.:
VIVIENDA
Territorio: BIZKAIA Municipio: BILBAO C.P.: 48006 Calle: [redacted]
Desc. Calle: Portal: [redacted] Situación Planta 5 Mano: B IBI:
☐ ARI ☐ Fuera Ordenación ☐ Sin Cond. Habitabilidad ☐ Baja Densidad ☐ VPO-Convenio
Superficie 68,71 Precio: [redacted]
Fecha Contrato Compra-Venta: Fecha Escrituras:
Estado de la Vivienda: ⊙Terminada ○ En Obra
GARAJE VINCULADO
N°: Portal: Situación planta
Superficie Precio:
TRASTERO VINCULADO
N°: Portal: Situación planta
Superficie Precio:

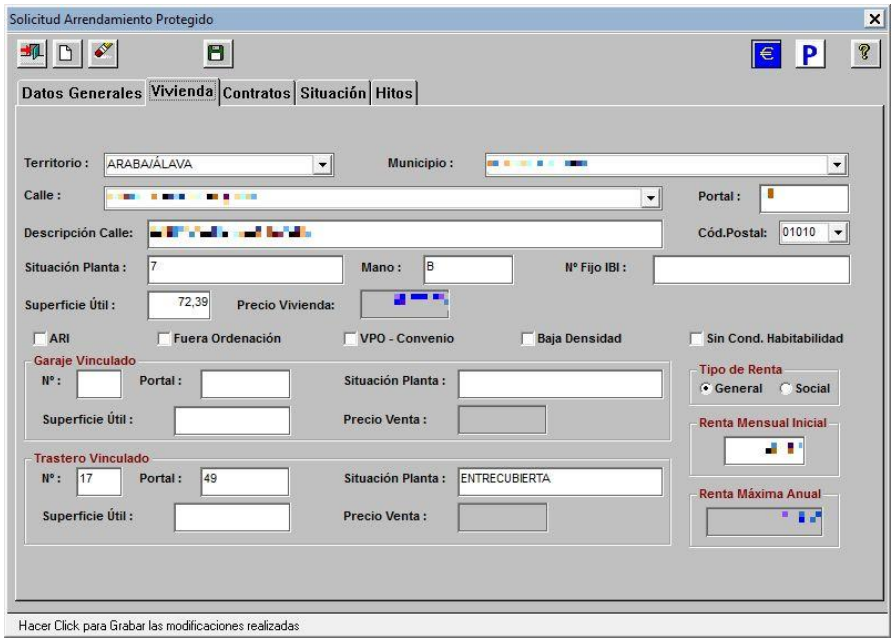
ARRENDAMIENTO
Tipo de Renta: General Social
Renta Mensual Inicial [redacted] Renta Máxima Anual: [redacted]

INCIDENCIAS
Motivos de Incumplimiento de Requisito:
Fecha Fin dedicación a Arrendamiento Protegido
SITUACIÓN
Situación AYUDA CONCEDID F. Situación 30/07/2002

El botón datos de expediente completo, debe abrir el informe que refleja el detalle de las ayudas que se ha concedido a ese expediente. Se debe implementar con la solución transversal para la generación de documentos - Iberdok.

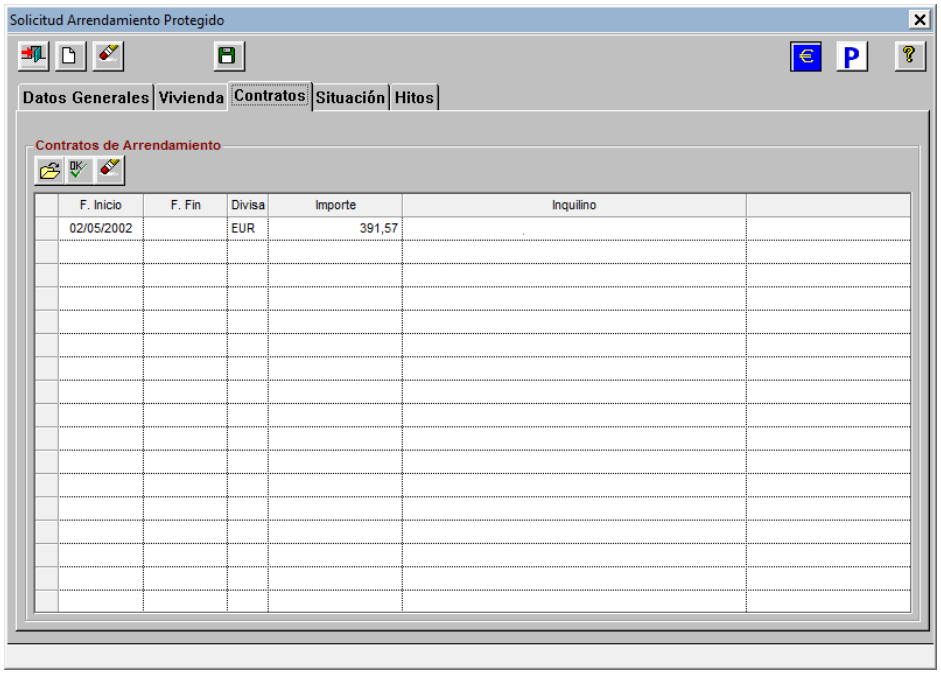
Se deberá contrastar con el Departamento la necesidad del desarrollo de esta funcionalidad.

f. Vivienda.

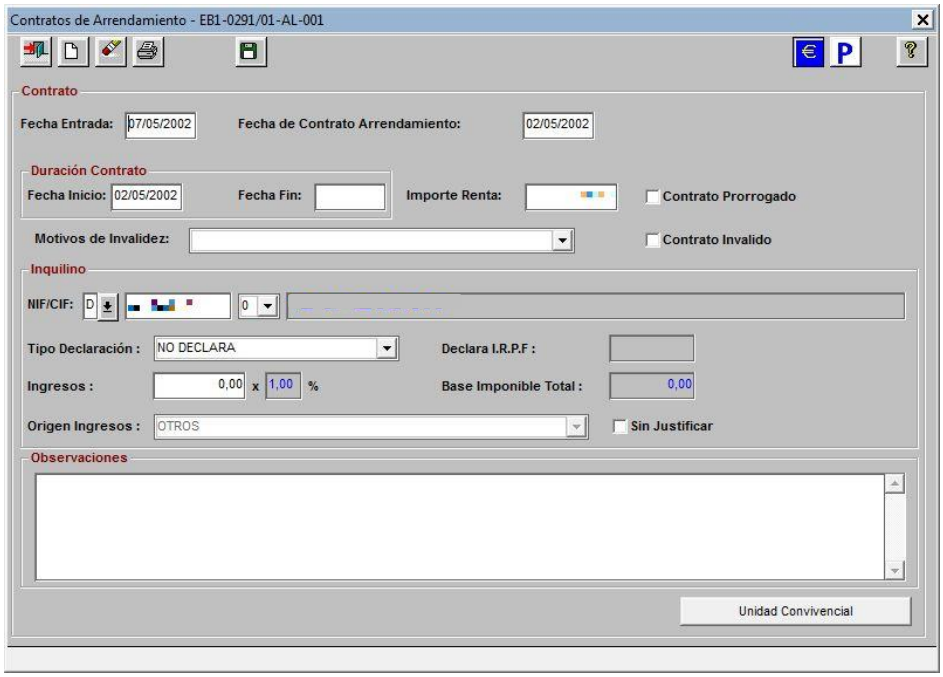


En esta apartado, se muestra la información de la vivienda sobre la que se calcula la ayuda a percibir, así como el tiempo de renta a aplicar, el importe y la renta máxima anual. No se plantea poder editar la información.

g. Contratos



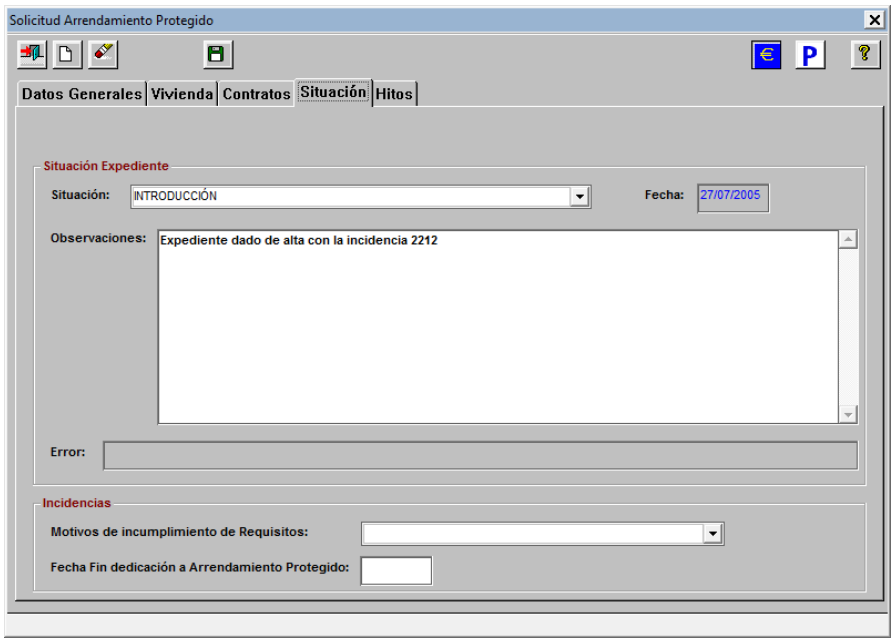
En esta apartado, se muestra la información de cada uno de los contratos que ha tenido esa vivienda. No se plantea poder editar la información.



Debe mostrar la información básica del contrato como la fecha de entrada, la fecha del contrato, vigencia del contrato, importe de la renta, así como el detalle de cada uno de las personas inquilinas que forman parte del contrato. No se plantea poder editar la información.

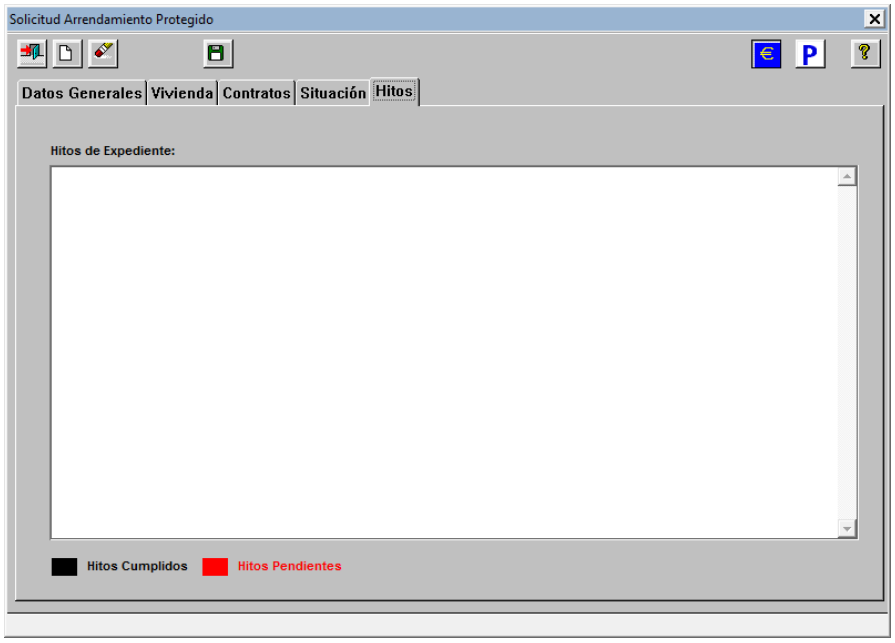
Como no va a ser necesario editar la información de ninguno de los registro, se propone diseñar la ventana en formato tabla, que muestre la relación de personas que conforman la unidad convivencial o unidad familiar. De esa manera no es necesario, desarrollar el mantenimiento de la unidad convivencial. No obstante, se deberá contrastar este detalle con el Departamento.

h. Situación



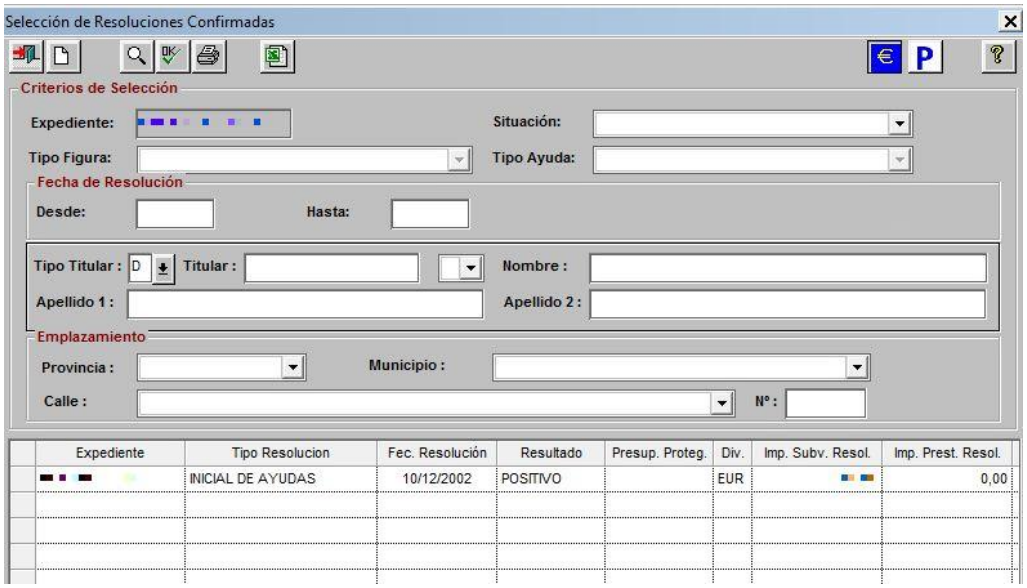
Aunque la aplicación actual, dispone de elementos, como listas, las directrices del Departamento incluye la susitución de las listas por elementos, tipo cajas de texto, en módo consulta, es decir, no es necesario que se permitan editar los diferentes campos de la ventana.

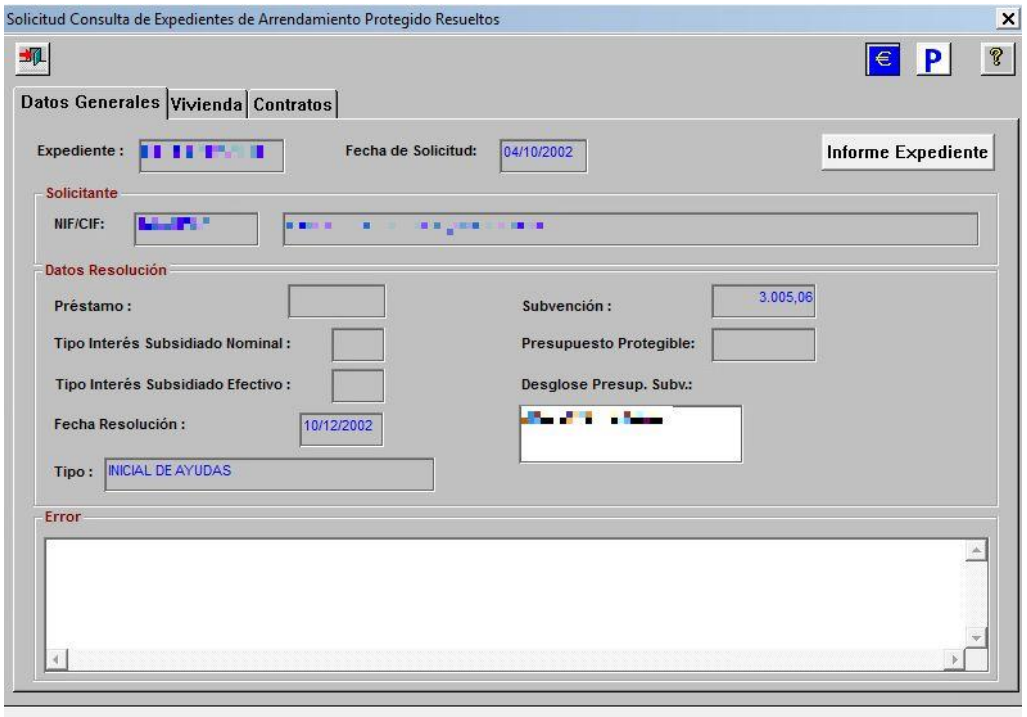
i. Hitos

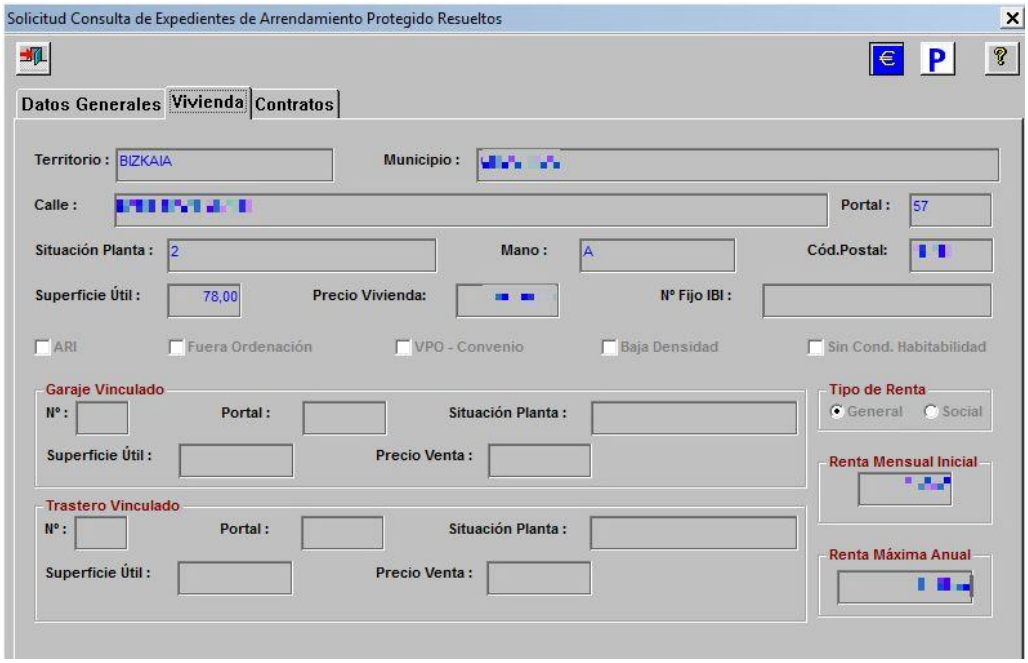


No se contempla desarrollar esta funcionaliad. No obstante, se deberá contrastar este detalle con el Departamento.

j. Consulta de resoluciones



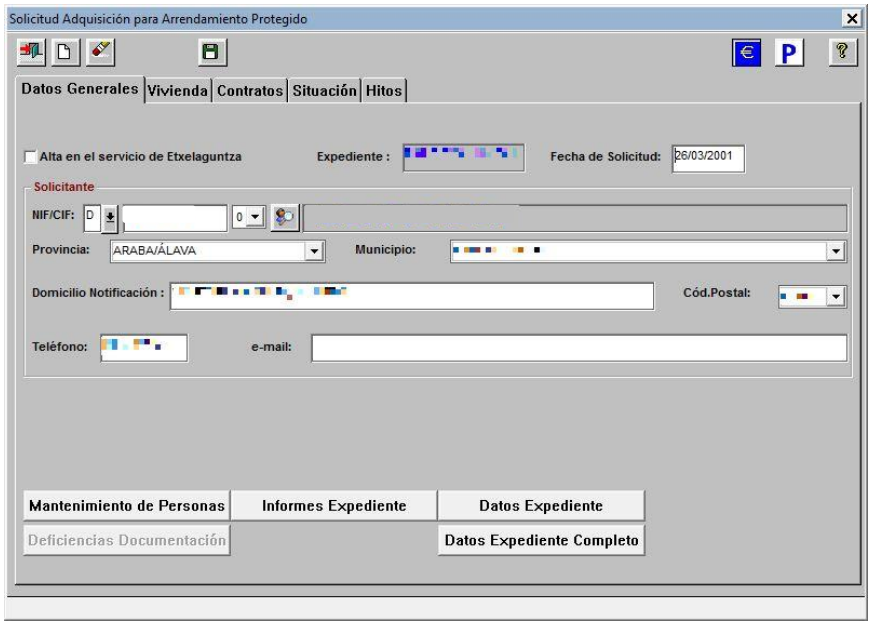



Solicitud Consulta de Expedientes de Arrendamiento Protegido Resueltos
Datos Generales
Vivienda
Contratos
Territorio : BIZKAIA
Municipio :
Calle :
Portal : 57
Situación Planta : 2
Mano : A
Cód.Postal:
Superficie Útil : 78,00
Precio Vivienda:
Nº Fijo IBI :
ARI
Fuera Ordenación
VPO - Convenio
Baja Densidad
Sin Cond. Habitabilidad
Garaje Vinculado
Nº :
Portal :
Situación Planta :
Superficie Útil :
Precio Venta :
Trastero Vinculado
Nº :
Portal :
Situación Planta :
Superficie Útil :
Precio Venta :
Tipo de Renta
General
Social
Renta Mensual Inicial
Renta Máxima Anual


Solicitud Consulta de Expedientes de Arrendamiento Protegido Resueltos
Datos Generales
Vivienda
Contratos
Contratos de Arrendamiento
F. Inicio
F. Fin
Divisa
Divisa
Importe
Importe
Inquilino
01/12/2002
30/11/2007
PTA
EUR

3.1.3.4 Ayudas a la adquisición para arrendamiento

a. Datos generales



Aunque la aplicación actual, dispone de elementos, como listas, las directrices del Departamento incluye la susitución de las listas por elementos, tipo cajas de texto, en módo consulta, es decir, no es necesario que se permitan editar los diferentes campos de la ventana.

En esta apartado, se muestra la información del solicitante de la ayuda, su número de expediente, así como la dirección del titular. No se plantea poder editar la información.

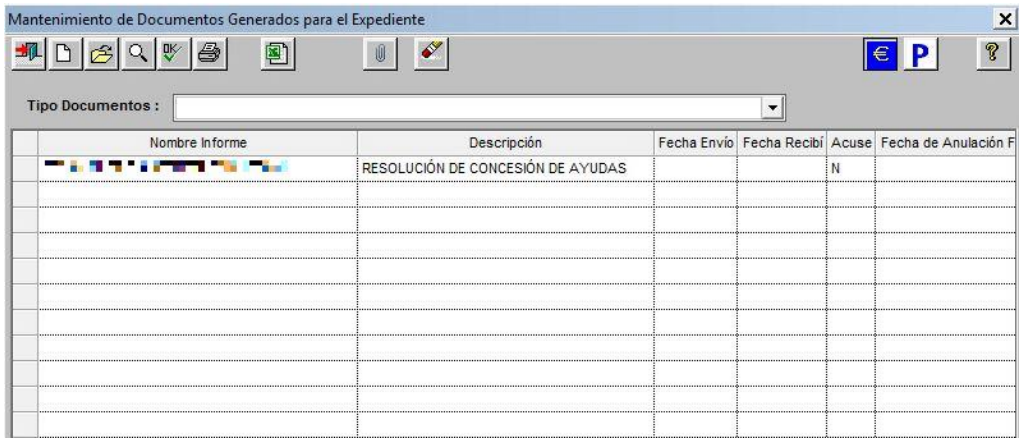
El botón Mantenimiento de personas, no se ve necesario migrar, aunque habrá que contrastarlo con el Departamento durante el desarrollo del proyecto.

El botón Mantenimiento de personas, no se ve necesario migrar, aunque habrá que contrastarlo con el Departamento durante el desarrollo del proyecto.

b. Mantenimiento de Personas.

La funcionalidad Mantenimiento de Personas, no se ve necesario migrar, aunque habrá que contrastarlo con el departamento durante el desarrollo del proyecto.

c. Informes Expediente.



El botón informe de expedientes, debe mostrar el detalle de documentos que se ha generado con la aplicación y que están almacenados en la unidad de red x:\

Puesto que las unidades de red también deben migrarse a otro tipo de soluciones corporativas, como pueden ser las herramientas ofrecidas por Microsoft Office 365 (SharePoint, OneDrive, etc.) se deberá realizar el proceso de migración de dichos documentos al sistema que se proponga con el fin último de permitir su consulta desde el nuevo sistema.

Por motivos de seguridad, se deberá realizar también el proceso de migración de los documentos Microsoft Office 2003 existentes (Word, Excel, etc.) a formatos y versiones más seguros, Office 2016 o superior.

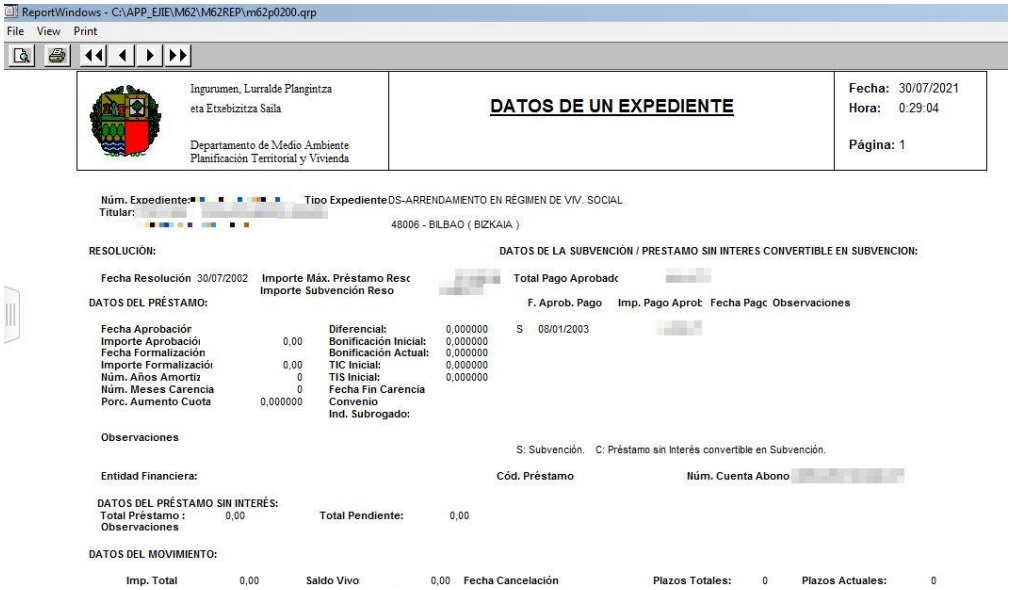


Nº DE EXPTE.: [redacted]
TIPO DE INTERVENCIÓN: V.P.O. DE RÉGIMEN ESPECIAL O SOCIAL
NIF-CIF / TITULARES: [redacted]
EMPLAZAMIENTO: [redacted]
LOCALIDAD: [redacted]
FECHA SOLICITUD: 12-06-2002
PRECIO DE VENTA: [redacted] eur
M2 UTILES VIVIENDA: 68,71 m²

RESOLUCION DE 30 DE JULIO DE 2002 DEL/DE LA DELEGADO/A TERRITORIAL DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES EN BIZKAIA, SOBRE CONCESION DE AYUDAS FINANCIERAS PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA PARA SU ARRENDAMIENTO CON RENTA MÁXIMA DE VIVIENDAS SOCIALES.

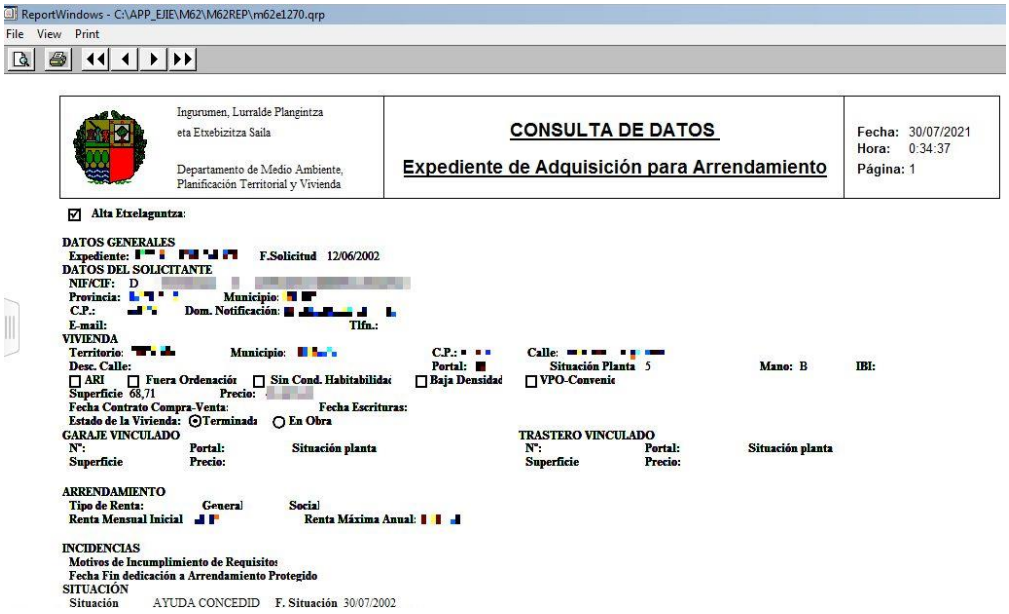
No es necesario desarrollar el resto de funcionalidades como eliminar documentos o adjuntar documentos. Se debe implementar con la solución transversal para la generación de documentos - Iberdok.

d. Datos Expediente.



El botón datos de expediente debe abrir el informe que refleja el detalle de las ayudas que se ha concedido a ese expediente. Se debe implementar con la solución transversal para la generación de documentos - Iberdok.

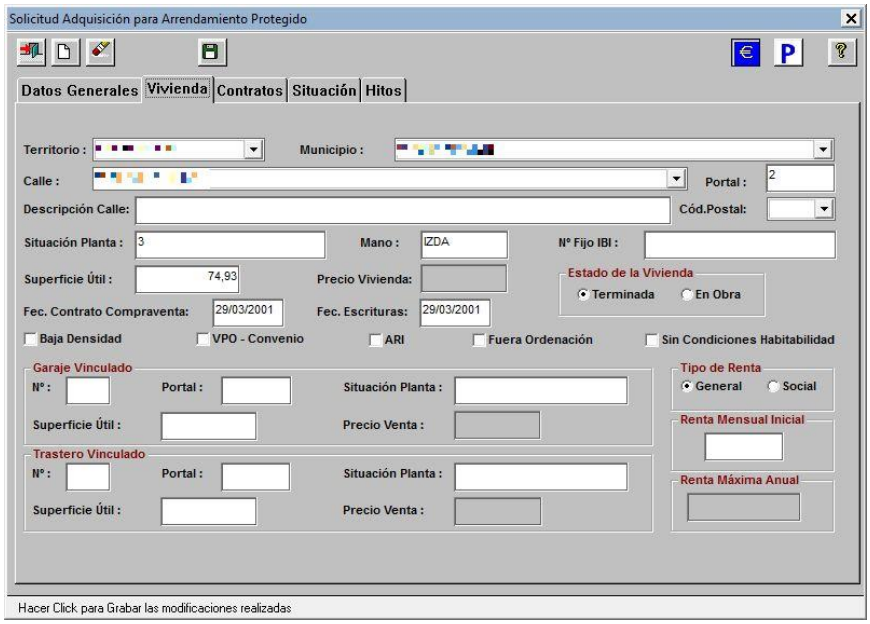
e. Datos Expediente completo.



El botón datos de expediente completo, debe abrir el informe que refleja el detalle de las ayudas que se ha concedido a ese expediente. Se debe implementar con la solución transversal para la generación de documentos - Iberdok.

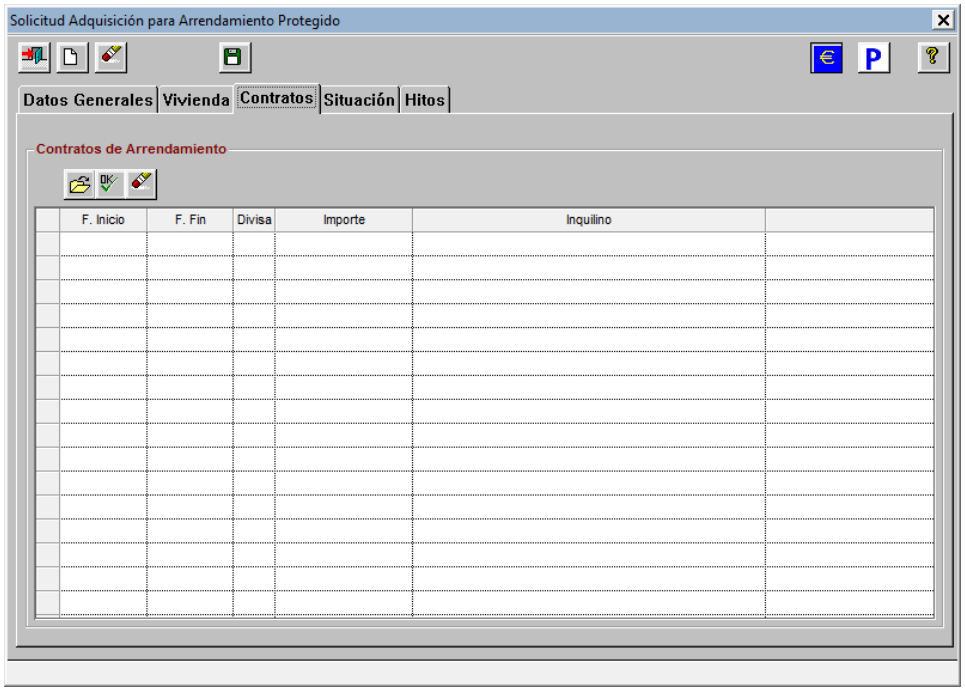
Deberá contrastar con el departamento la necesidad del desarrollo de esta funcionalidad.

f. Viviendas

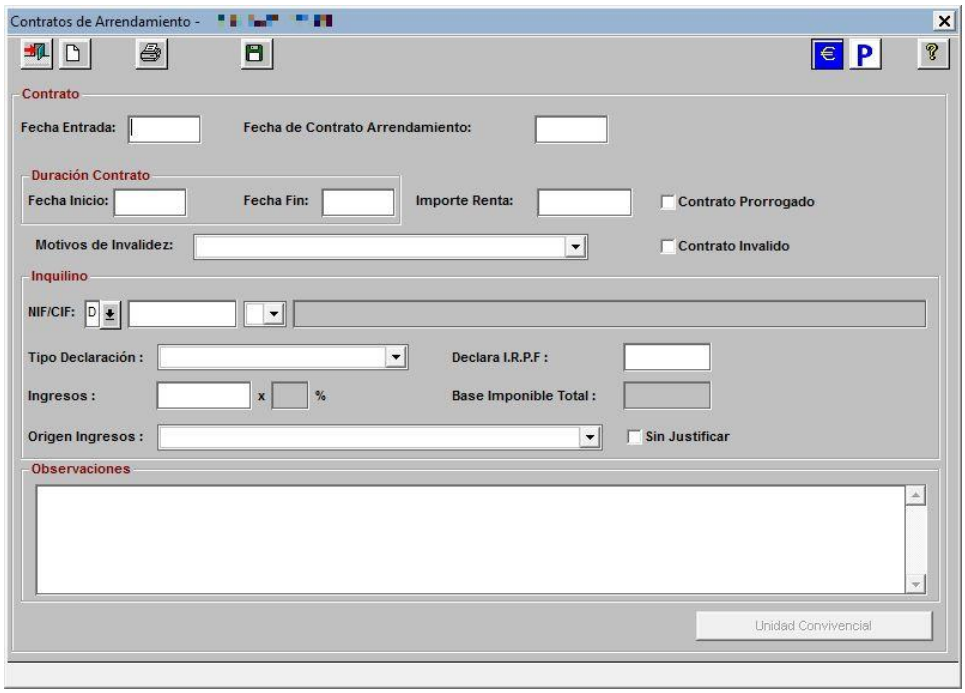


En esta apartado, se muestra la información de la vivienda sobre la quse se va a calcular la ayuda a percibir, así como el tiempo de renta a aplicar, el importe y la renta máxima anual. No se plantea poder editar la información.

g. Contratos



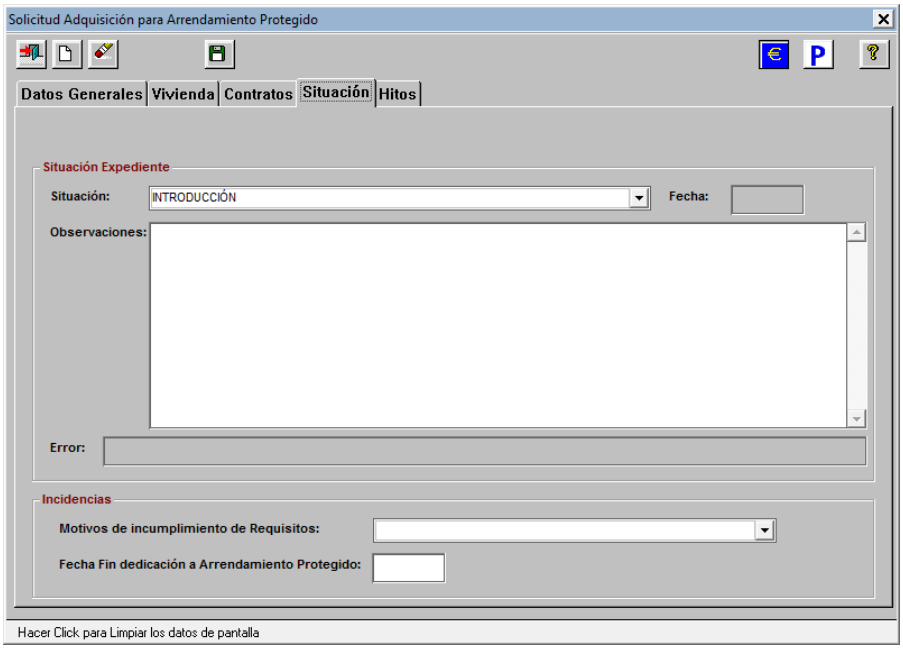
En esta apartado, se muestra la información de cada uno de los contratos que ha tenido esa vivienda. No se plantea poder editar la información.



Debe mostrar la información básica del contrato como la fecha de entrada, la fecha del contrato, vigencia del contrato, importe de la renta, así como el detalle de cada una de las personas inquilinas que forman parte del contrato. No se plantea poder editar la información.

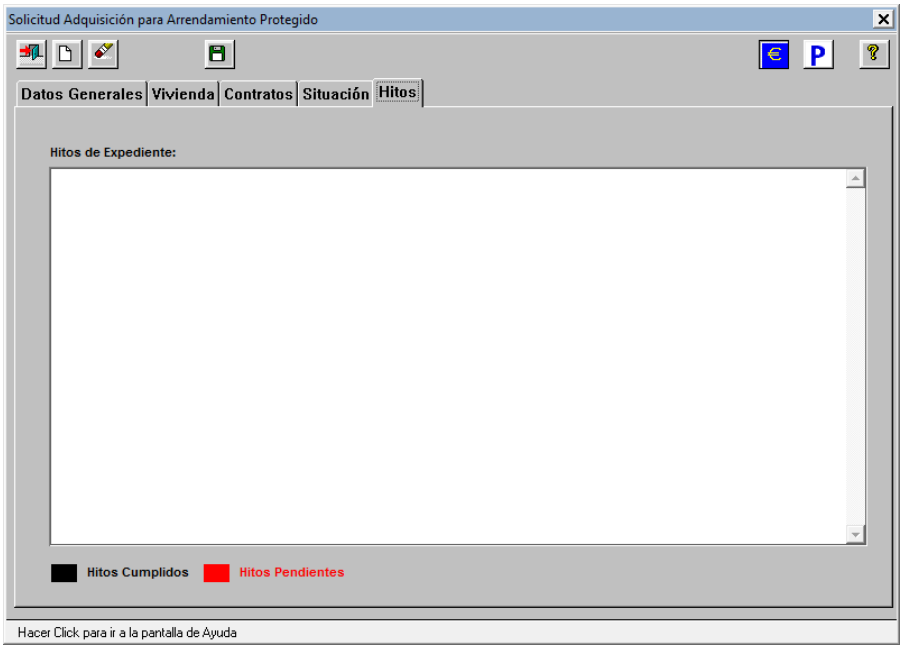
Como no va a ser necesario editar la información de ninguno de los registro, se propone diseñar la ventana en formato tabla, que muestre la relación de personas que conforman la unidad convivencial o unidad familiar. De esta forma no es necesario, desarrollar el alta, modificación y borrado de cada uno de los miembros de la unidad convivencial. No obstante, se deberá contrastar este detalle con el Departamento.

h. Situación



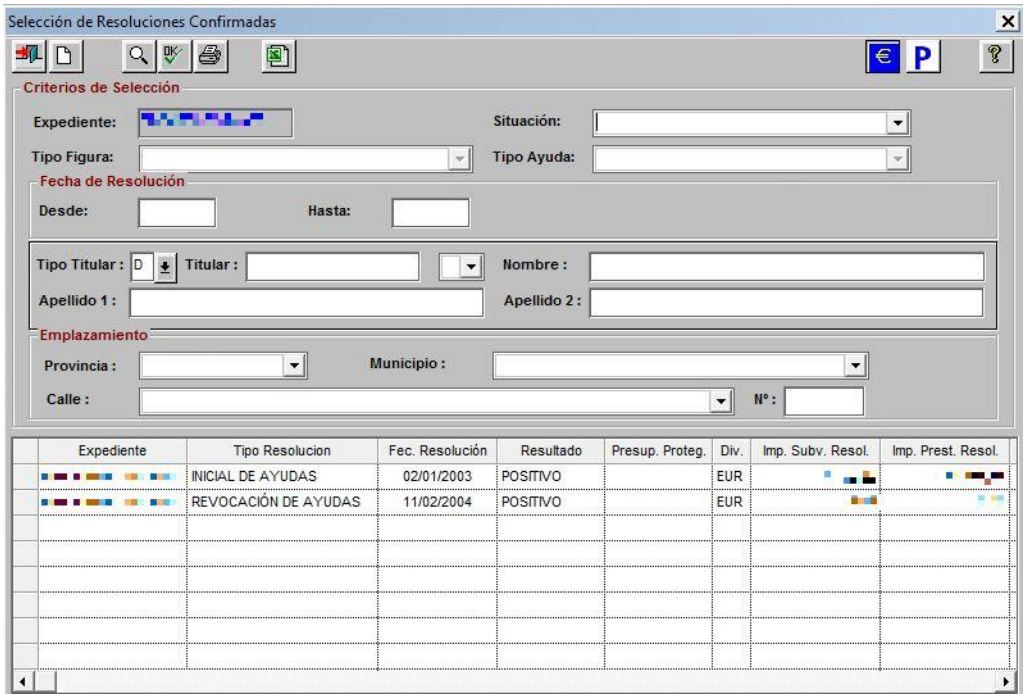
Aunque la aplicación actual, dispone de elementos, como listas, las directrices del Departamento incluye la susitución de las listas por elementos, tipo cajas de texto, en módo consulta, es decir, no es necesario que se permitan editar los diferentes campos de la ventana.

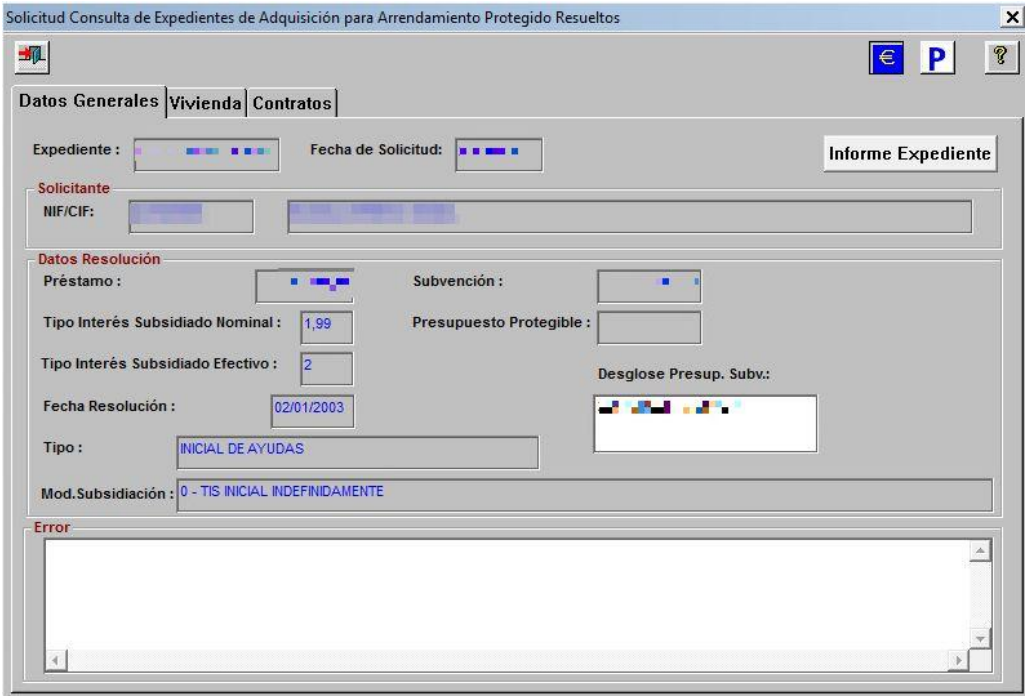
i. Hitos

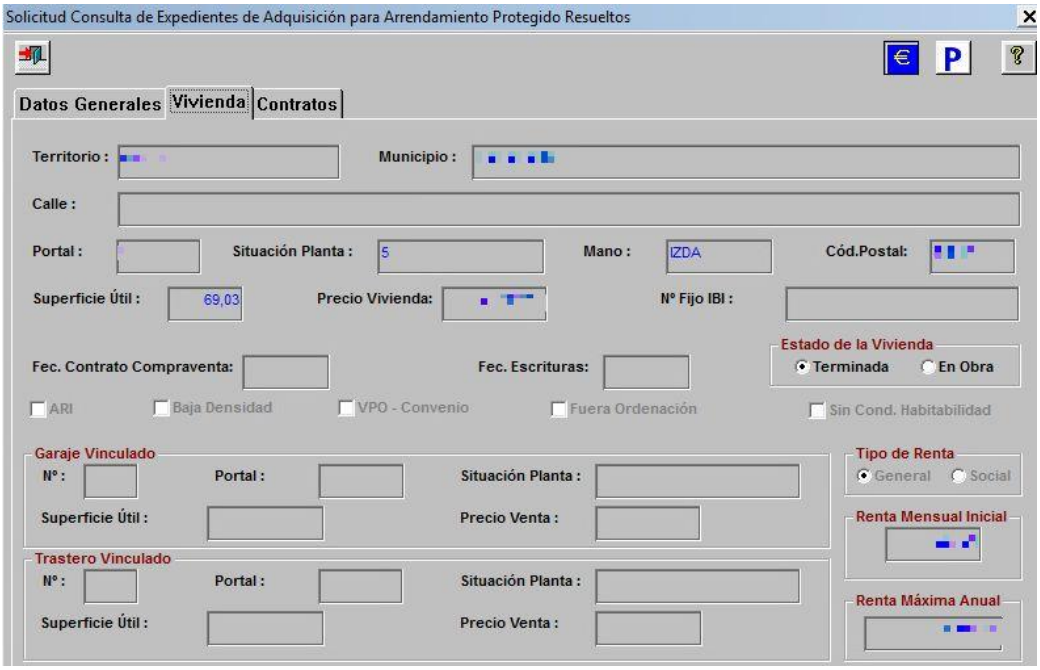


No se contempla desarrollar esta funcionaliad.

j. Consulta de resoluciones



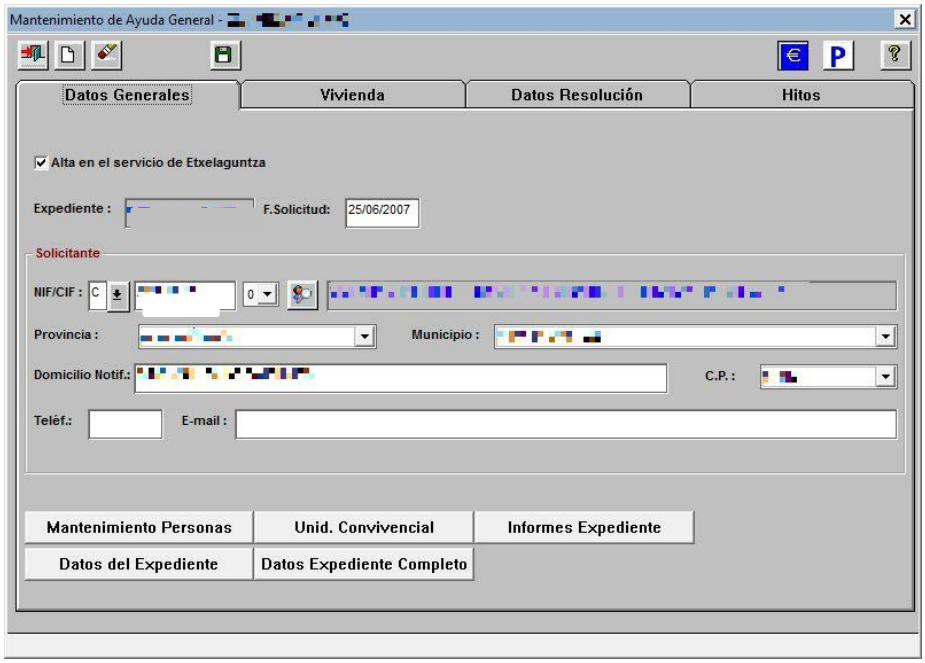



Solicitud Consulta de Expedientes de Adquisición para Arrendamiento Protegido Resueltos
Datos Generales
Vivienda
Contratos
Territorio :
Municipio :
Calle :
Portal :
Situación Planta :
5
Mano :
IZDA
Cód.Postal:
Superficie Útil :
69,03
Precio Vivienda:
Nº Fijo IBI :
Estado de la Vivienda
Terminada
En Obra
Fec. Contrato Compraventa:
Fec. Escrituras:
ARI
Baja Densidad
VPO - Convenio
Fuera Ordenación
Sin Cond. Habitabilidad
Garaje Vinculado
Nº :
Portal :
Situación Planta :
Superficie Útil :
Precio Venta :
Tipo de Renta
General
Social
Renta Mensual Inicial
Trastero Vinculado
Nº :
Portal :
Situación Planta :
Superficie Útil :
Precio Venta :
Renta Máxima Anual


Solicitud Consulta de Expedientes de Adquisición para Arrendamiento Protegido Resueltos
Datos Generales
Vivienda
Contratos
Contratos de Arrendamiento
F. Inicio
F. Fin
Divisa
Divisa
Importe
Importe
Inquilino
26/12/2002
26/12/2007
PTA
EUR

3.1.3.5 Ayuda general (Convenios Especiales y Suelo y Urbanización)

a. Datos generales



Aunque la aplicación actual, dispone de elementos, como listas, las directrices del Departamento incluye la susitución de las listas por elementos, tipo cajas de texto, en módo consulta, es decir, no es necesario que se permitan editar los diferentes campos de la ventana.

En esta apartado, se muestra la información del solicitante de la ayuda, su número de expediente, así como la dirección del titular. No se plantea poder editar la información.

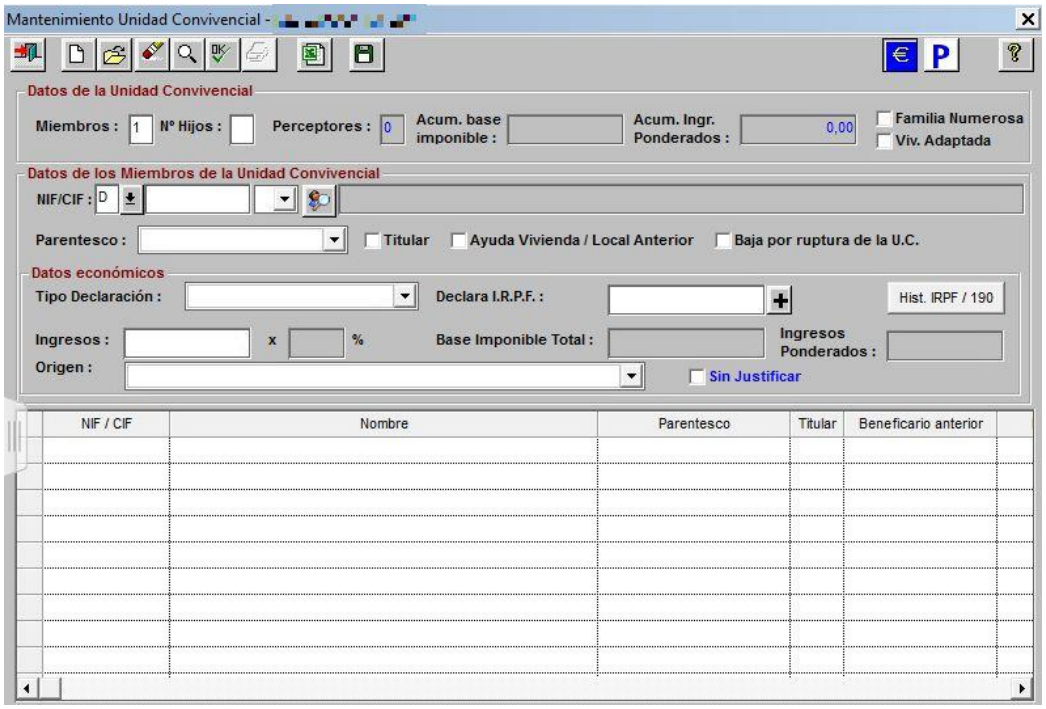
El botón Mantenimiento de personas, no se ve necesario migrar, aunque habrá que contrastarlo con el departamento durante el desarrollo del proyecto.

El botón Mantenimiento de personas, no se ve necesario migrar, aunque habrá que contrastarlo con el departamento durante el desarrollo del proyecto.

b. Mantenimiento de Personas.

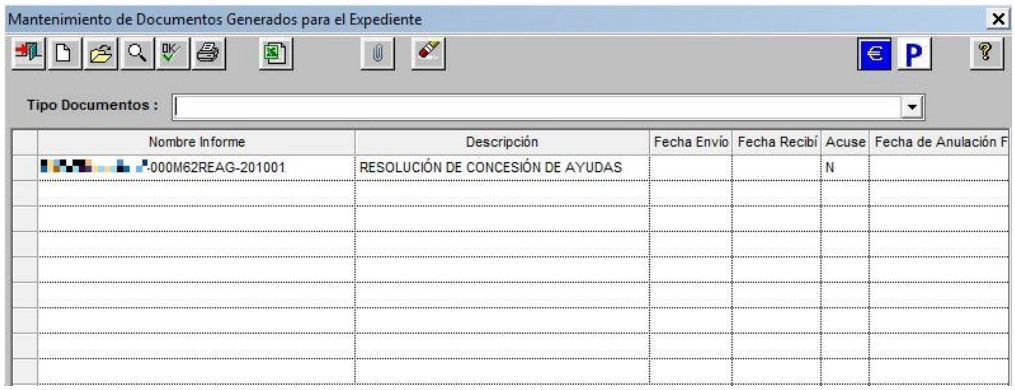
La funcionalidad Mantenimiento de personas, no se ve necesario migrar, aunque habrá que contrastarlo con el Departamento durante el desarrollo del proyecto.

c. Unidad Convivencial.



Como no va a ser necesario editar la información de ninguno de los registro, se propone diseñar la ventana en formato tabla, que muestre la relación de personas que conforman la unidad convivencial o unidad familiar. De esa manera no es necesario, desarrollar el alta, modificación y borrado de cada uno de los miembros de la unidad convivencial. No obstante, se deberá contrastar este detalle con el Departamento.

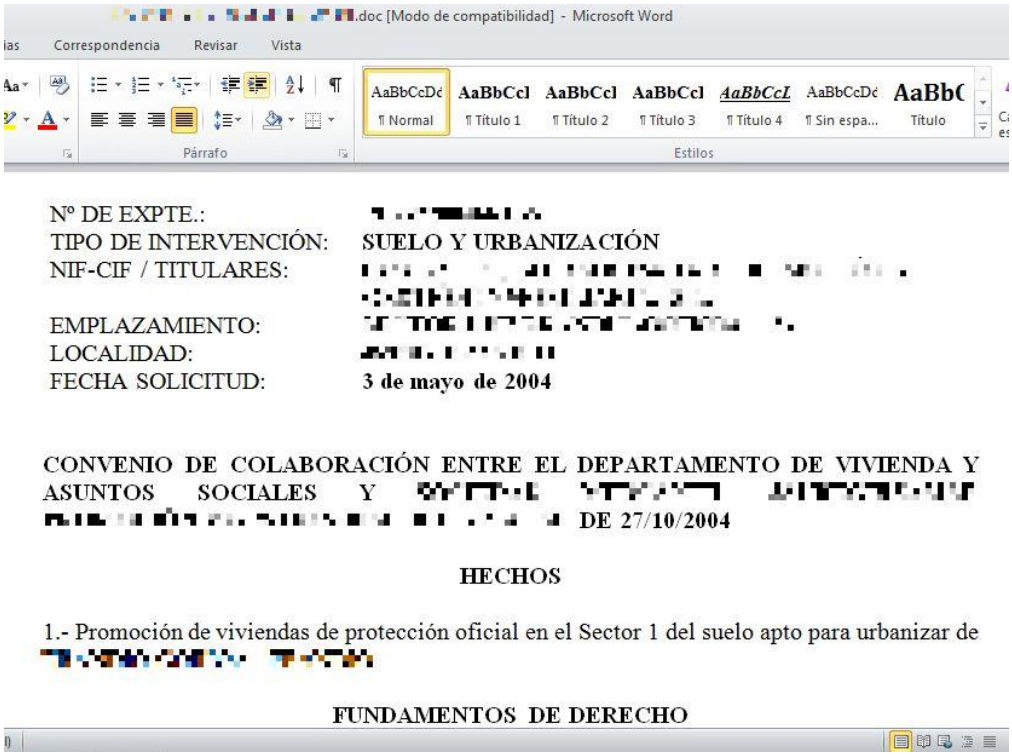
d. Informes Expediente.



El botón informe de expedientes, debe mostrar el detalle de documentos que se ha generado con la aplicación y que están almacenados en la unidad de red x:\

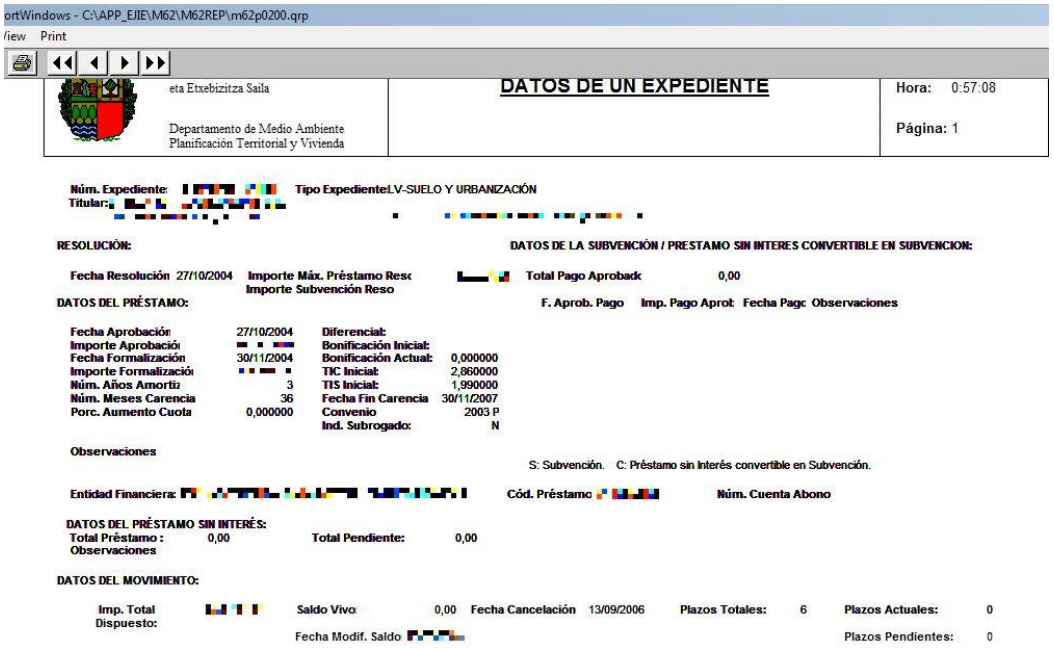
Puesto que las unidades de red también deben migrarse a otro tipo de soluciones corporativas, como pueden ser las herramientas ofrecidas por Microsoft Office 365 (SharePoint, OneDrive, etc.) se deberá realizar el porceso de migración de dichos documentos al sistema que se proponga con el fin último de permitir su consulta desde el nuevo sistema.

Por motivos de seguridad, se deberá realizar también el proceso de migración de los documentos Microsoft Office 2003 existentes (Word, Excel, etc.) a formatos y versiones más seguros, Office 2016 o superior.



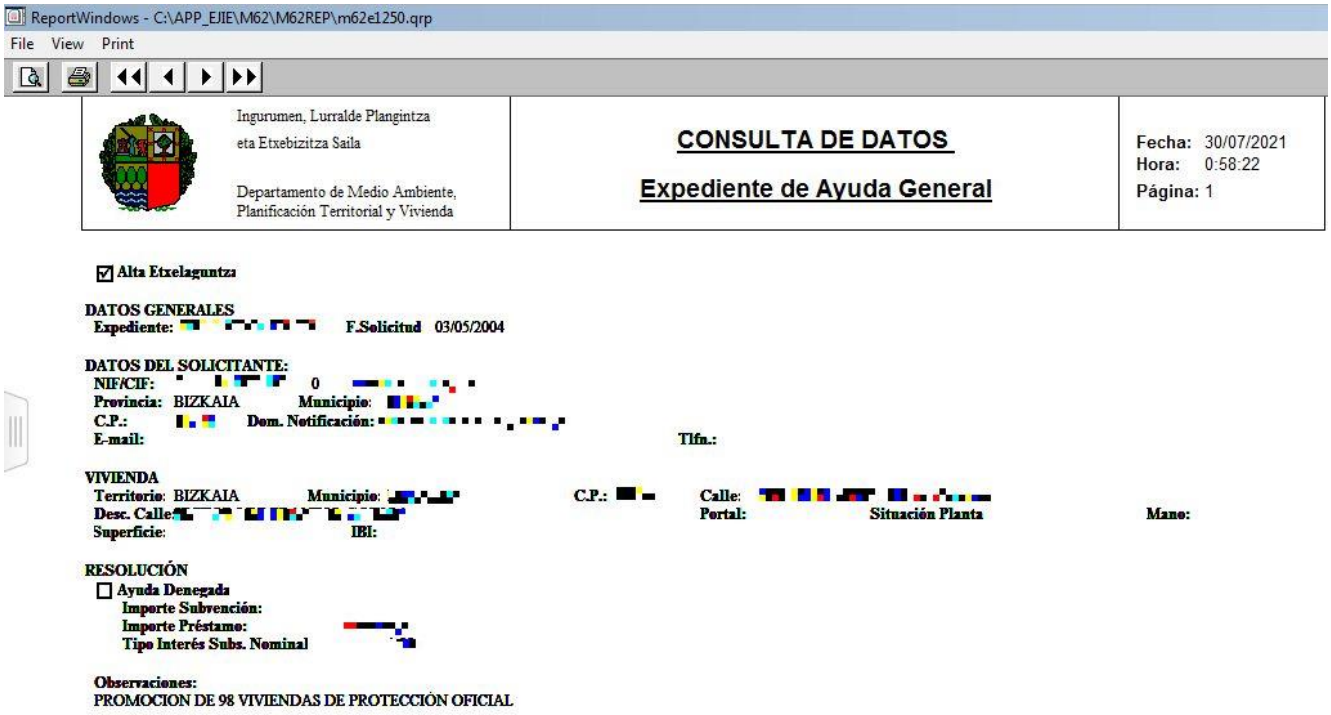
No es necesario desarrollar el resto de funcionalidades como eliminar documentos o adjuntar documentos.

e. Datos Expediente.



El botón datos de expediente debe abrir el informe que refleja el detalle de las ayudas que se ha concedido a ese expediente. Se debe implementar con la solución transversal para la generación de documentos - Iberdok.

f. Datos Expediente completo.


ReportWindows - C:\APP_EJIE\M62\M62REP\m62e1250.qrp

File View Print

Ingurumen, Lurralde Plangintza eta Etxebizitza Saila

Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda

CONSULTA DE DATOS

Expediente de Ayuda General

Fecha: 30/07/2021
Hora: 0:58:22
Página: 1

☑ Alta Etxelaguntza

DATOS GENERALES
Expediente: F.Solicitud 03/05/2004

DATOS DEL SOLICITANTE:
NIF/CIF: 0
Provincia: BIZKAIA Municipio:
C.P.: Dom. Notificación:
E-mail: Tlfn.:

VIVIENDA
Territorio: BIZKAIA Municipio: C.P.: Calle:
Desc. Calle: Portal: Situación Planta Mano:
Superficie: IBI:

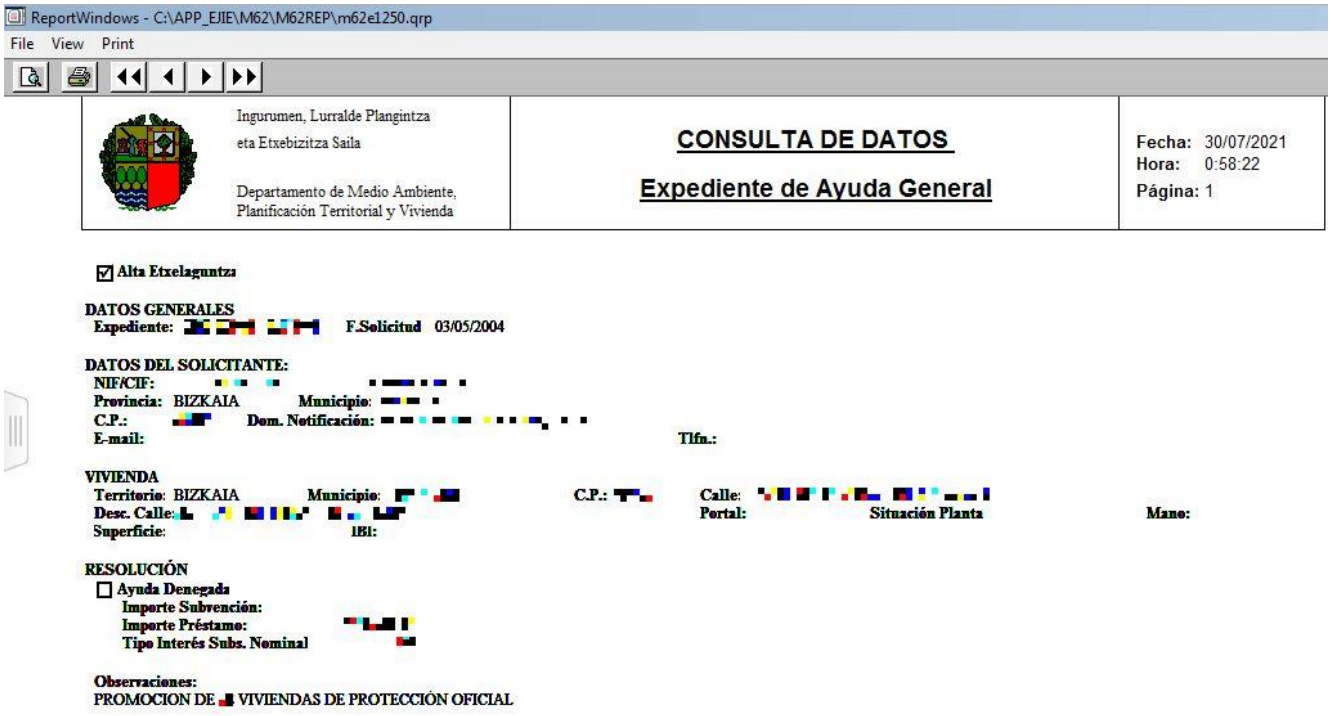
RESOLUCIÓN
☐ Ayuda Denegada
Importe Subvención:
Importe Préstamo:
Tipo Interés Subs. Nominal

Observaciones:
PROMOCION DE 98 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL

El botón datos de expediente completo, debe abrir el informe que refleja el detalle de las ayudas que se ha concedido a ese expediente. Se debe implementar con la solución transversal para la generación de documentos - Iberdok.

Deberá contrastar con el departamento la necesidad del desarrollo de esta funcionalidad.

g. Datos Expediente completo.


ReportWindows - C:\APP_EJIE\M62\M62REP\m62e1250.qrp

File View Print

Ingurumen, Lurralde Plangintza eta Etxebizitza Saila

Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda

CONSULTA DE DATOS

Expediente de Ayuda General

Fecha: 30/07/2021
Hora: 0:58:22
Página: 1

☑ Alta Etxelaguntza

DATOS GENERALES
Expediente: F.Solicitud 03/05/2004

DATOS DEL SOLICITANTE:
NIF/CIF:
Provincia: BIZKAIA Municipio:
C.P.: Dom. Notificación:
E-mail: Tlfn.:

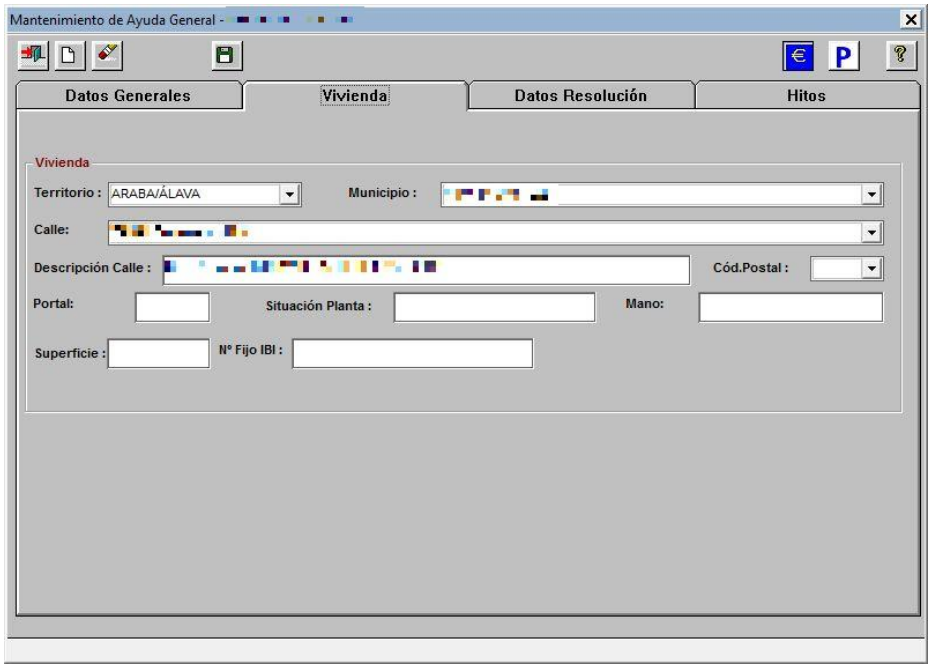
VIVIENDA
Territorio: BIZKAIA Municipio: C.P.: Calle:
Desc. Calle: Portal: Situación Planta Mano:
Superficie: IBI:

RESOLUCIÓN
☐ Ayuda Denegada
Importe Subvención:
Importe Préstamo:
Tipo Interés Subs. Nominal

Observaciones:
PROMOCION DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL

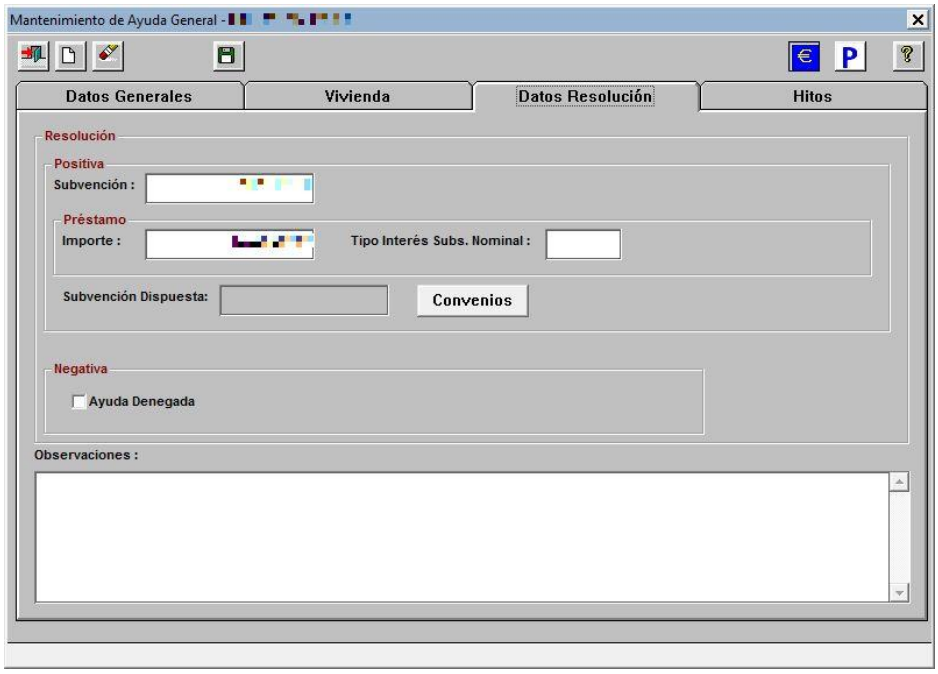
El botón datos de expediente completo, debe abrir el informe que refleja el detalle de las ayudas que se ha concedido a ese expediente. Se debe implementar con la solución transversal para la generación de documentos - Iberdok.

h. Vivienda



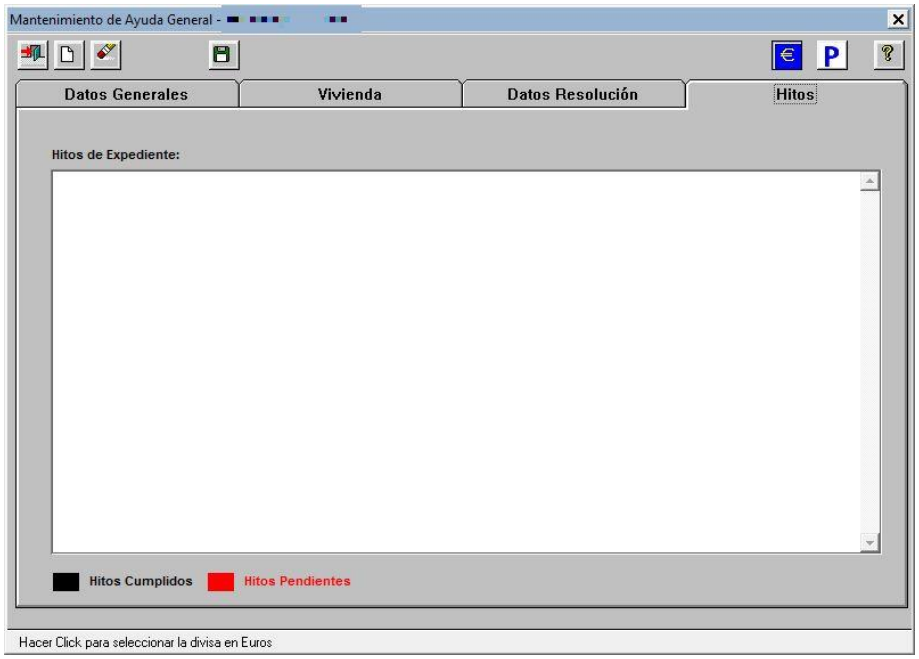
En esta apartado, se muestra la información de la vivienda sobre la quse se va ha calcular la ayuda a percibir, así como el timpo de renta a aplicar, el importe y la renta máxima anual. No se plantea poder editar la información.

i. Datos Resolución



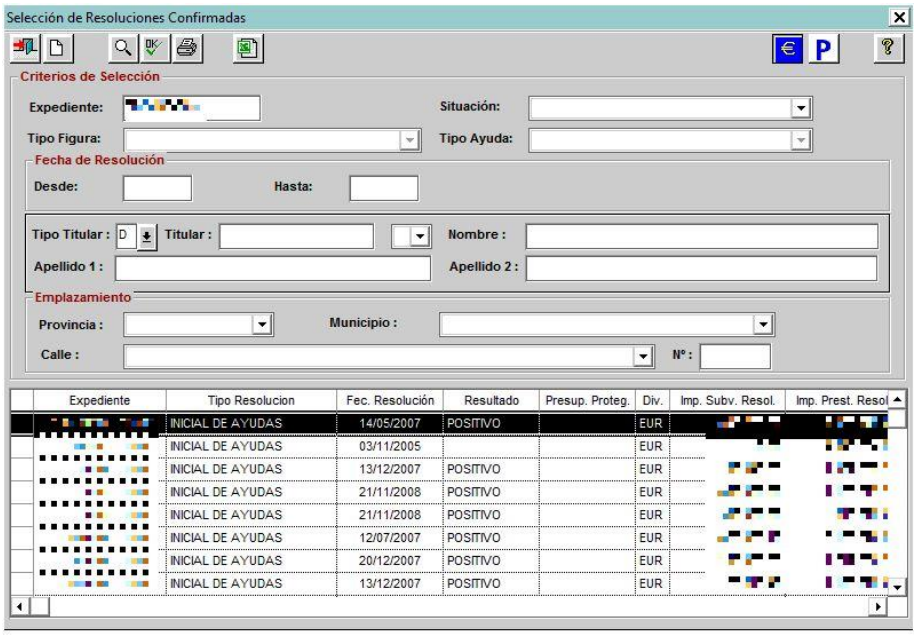
En esta apartado, se muestra la información de las ayudas que le corresponde a ese expediente. No se plantea poder editar la información.

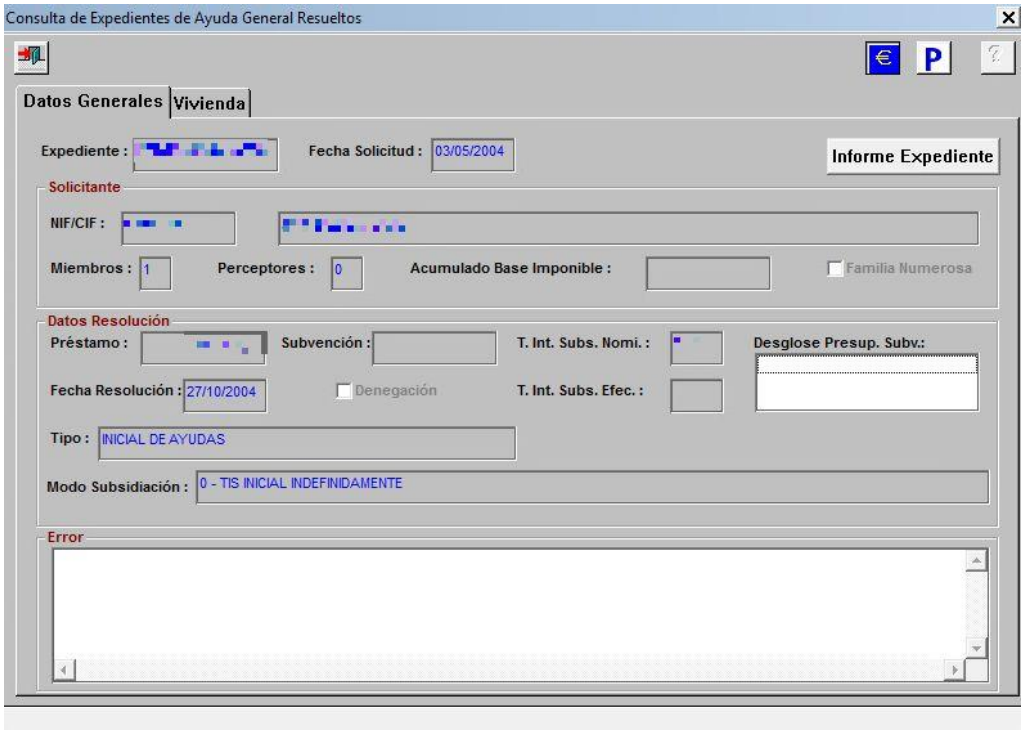
j. Hitos

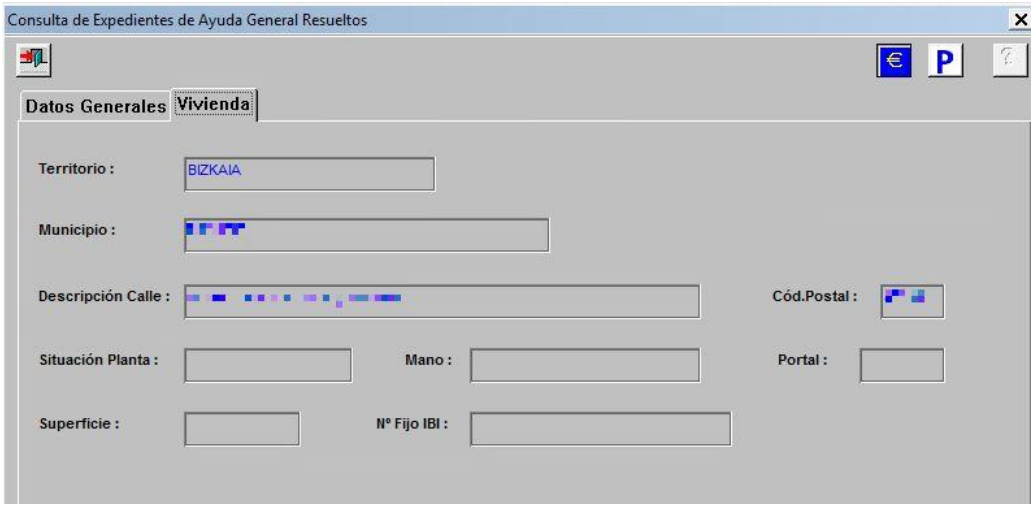


No se contempla desarrollar esta funcionaliad. No obstante, se deberá contrastar este detalle con el Departamento.

k. Consulta de resoluciones







No serán objeto de migración las secciones correspondientes a cálculo de ayudas y confirmación de resoluciones en ninguno de los expedientes que se proponen migrar.

Todos los requisitos aquí enumerados deben considerase en cualquier caso como una primera aproximación, los cuales deberán ser refinados convenientemente durante la realización de los trabajos objeto del presente pliego de condiciones técnicas. Del mismo modo, cabe recordar que es muy probable que éstos se vean ampliados y/o modificados, a medida que se conozcan más en detalle las funcionalidades exactas a implementar por el nuevo sistema.

4 Metodología Aplicable y Entorno Tecnológico.

La organización del trabajo y la prestación del servicio estará basada en ARINbide, PROBAMET y el modelo SQA de EJIE. No obstante, tal y como se ha mencionado con anterioridad, el nivel de cumplimiento de los mismos dentro de los servicios a prestar deberá concretarse en las fases iniciales del proyecto. Aun así, las ofertas presentadas deberán tomar como referencia dichos modelos y metodologías, que se explican brevemente a continuación.

4.1 Metodología de desarrollo, normativa y Guía de Estilo

ARINbide-Predictivo se concibe como una metodología práctica para el ciclo de vida completo del software, basada en Métrica 3, y adaptada a las necesidades y directrices de EJIE Además consta de un apartado para el establecimiento de una metodología de Gestión de Proyectos. Como Plan de Calidad la propia metodología, en sus apartados de trabajo habitual, genera los registros de calidad necesarios para el sistema de calidad de EJIE.

Para todo el ciclo de vida del proyecto, ARINbide-Predictivo define los siguientes procesos:

- Ingeniería del Software (ISW)
- Gestión del Proyecto (GPR)
- Gestión de Riesgos del Proyecto (GRP)
- Gestión de la configuración (GCO)
- Mantenimiento del Sistema de Información (MSI)

El proceso principal de ingeniería del software (ISW) describe y normaliza la secuencia de fases y actividades a realizar en el proyecto de desarrollo de un sistema de información, así como los entregables a obtener en cada una de ellas. En este ámbito, ARINbide-Predictivo contempla el desarrollo de las siguientes fases metodológicas:

- Catálogo de Requisitos de Usuario (CRU) (proceso diferenciado dentro del Análisis del Sistema de Información, ASI)
- Análisis del sistema (ASI)
- Diseño del sistema (DSI)
- Construcción del sistema (CSI)
- Implantación y aceptación del sistema (IAS)

El ciclo de vida descrito en la metodología de desarrollo ARINbide-Predictivo se alinea y complementa a lo largo del tiempo con la metodología de pruebas corporativa PROBAMET, centrándose ésta última en la especificación de todas las actividades relacionadas con la planificación, definición y ejecución de los diferentes tipos de pruebas. Existe una correspondencia entre las fases de ejecución de ARINbide-Predictivo y las fases de ejecución de PROBAMET.

En la sección "Perfil de contratante>Información técnica>Metodología de desarrollo" de la página web de EJIE se puede obtener información detallada sobre ARINbide-Predictivo, PROBAMET y el modelo SQA de EJIE.

En las distintas fases del proyecto y, teniendo en cuenta las mencionadas metodologías la empresa adjudicataria deberá basarse, entre otros, en los siguientes elementos:

- Catálogo de Requisitos de Usuario detallado en el documento CRU. Lo realizará en su totalidad la empresa adjudicataria y en sus dependencias, que incluye:
  - La descripción del sistema
  - Los requisitos de usuario
  - Los casos de uso
  - La definición, análisis y validación del catálogo de requisitos
- Análisis del Sistema de Información, ASI, recogido en documento ERS. Lo realizará en su totalidad la empresa adjudicataria y en sus dependencias, que incluye:
  - La especificación de requisitos del sistema

- La relación de los módulos del sistema.
- Las clases del sistema
- El prototipo de interfaz
- Especificación del Plan de Pruebas, según las directrices establecidas en PROBAMET

- Diseño del sistema. Lo realizará en su totalidad la empresa adjudicataria y en sus dependencias. Debe incluir:
  - Diseño de las aplicaciones, DSI. (EDS)
  - Especificar el detalle del Plan de Pruebas del sistema por cada uno de los niveles de prueba: unitarias, de integración, de sistema, de implantación y de aceptación, según las directrices establecidas en PROBAMET
- Construcción del sistema.
  - Lo realizará en su totalidad la empresa adjudicataria en sus dependencias, teniendo en cuenta las directrices de EJIE en lo que se refiere a los módulos estándar, las normas de funcionamiento y albergue de las aplicaciones en Internet/Intranet, el Manual de Identidad Corporativa del Gobierno Vasco y las directrices de la Dirección de Atención a la Ciudadanía en lo que respecta a estética, diseño y funcionalidades de las páginas Web.
  - Incluirá la ejecución del Plan de Pruebas, para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el mismo, abarcando pruebas unitarias, de integración y del sistema, siguiendo el modelo y las actividades descritas en la metodología PROBAMET
  - Los entregables de esta fase incluyen la Especificación de Construcción del Sistema (ECS) y el sistema construido.
  - Asimismo, deberán respetarse las convenciones adoptadas para un desarrollo de aplicaciones homogéneas recogidas en el Libro de Estilo del Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes.
  - El diseño del sistema tendrá en cuenta el nivel de accesibilidad AA (WAI-AA), para aquellos módulos que sean accesibles desde Internet.
  - Todos los sistemas desarrollados deberán soportar al menos los siguientes idiomas: euskera, castellano.
  - La aplicación, las páginas, los textos, los mensajes de error/aviso y/o cualquier otro componente (tool-tip, textos en imagen…) dirigidos al/a la usuario/a final deberán estar al menos en ambos idiomas: euskera y castellano.
- Implantación en desarrollo. La empresa adjudicataria realizará los siguientes puntos
  - La entrega de la aplicación en el sistema corporativo de control de versiones Subversion, tanto de la entrega inicial como de las sucesivas
  - Llevará a cabo la instalación de la aplicación en el entorno de desarrollo de EJIE, habiendo realizado previamente las pruebas necesarias durante la fase de construcción
  - Ejecución de las Pruebas del sistema, acorde con lo establecido en la metodología PROBAMET y el Modelo SQA, evaluando los resultados
- Implantación en entorno de test o preexplotación. La empresa adjudicataria efectuará los siguientes puntos
  - Preparará los paquetes y dará soporte a la realización por EJIE de la correspondiente implantación en el entorno de test o preexplotación
  - Ejecución de las Pruebas del sistema, y en el caso de que se requiera, estas pruebas se realizarán en las dependencias de E.J.I.E en sus distintos niveles de prueba, incluidas las Pruebas de Aceptación, acorde con lo establecido en la metodología PROBAMET y el Modelo SQA, evaluando los resultados
- Pruebas de prestaciones:
  - Conforme a lo establecido en el Modelo SQA, realización de pruebas de rendimiento y carga, que incluyen la verificación de los niveles de respuesta de la aplicación ante las previsiones de carga del sistema, así mismo se verificará el comportamiento global del sistema en cuanto a

consumo de memoria y CPU de sus componentes, así como según se considere de capacidad, stress, escalabilidad.

- Implantación en producción y puesta en marcha del sistema. Incluirá:
  - Fuentes de la aplicación.
  - BBDD: scripts y carga inicial de datos.
  - Sistema implantado en entorno pruebas de EJIE
  - Informe de los resultados de los distintos niveles de pruebas, acorde con el Modelo SQA.
  - Manuales requeridos para la prestación del servicio en producción y definidos por los procesos ITIL de EJIE.
  - Manuales de Usuario y la Ayuda On-line deberán estar en ambos idiomas: euskera y castellano.
  - Formación a los/las usuarios/as y administradores/as del sistema.
  - Sistema implantado en entorno de producción.

En todas las fases del proyecto, así mismo será de referencia el documento de Estándares de desarrollo de sistemas software, que establece requisitos obligatorios y recomendaciones a seguir en todo el proceso de ejecución del proyecto, en cuanto a la elaboración de los productos y la entrega de los mismos a EJIE Cabe destacar que para el caso de desarrollo de aplicativos con interfaz web basado en navegador que será desplegado en el contexto de internet, las pruebas del sistema deberán contemplar los ensayos necesarios para garantizar que el sistema se comporta correctamente en los navegadores más utilizados (Internet Explorer, Firefox, Chrome, Opera, y Safari). Mientras que si el contexto de despliegue es intranet (con PCs gestionados), el sistema deberá soportar los navegadores homologados por los estándares tecnológicos publicados por la Dirección de informática y telecomunicaciones del GV para dicho contexto. Para el caso de extranet, la lista de navegadores a soportar se deberá decidir en función de los colectivos usuarios de la aplicación y del uso o no de PCs gestionados.

Igualmente será de referencia el **Documento de Estándares Tecnológicos** de Gobierno Vasco, publicado en: https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/informatica-telecomunicaciones/inicio/

4.2 Metodología de pruebas

De forma alineada y paralela a ARINbide-Predictivo, la metodología de pruebas PROBAMET, define las fases y actividades referentes al proceso de pruebas de un producto software. La empresa adjudicataria del presente pliego deberá contemplar la realización de dichas actividades, de forma paralela a las actividades de ARINbide-Predictivo.

En la sección "Perfil de contratante>Información técnica>Aseguramiento de la calidad" de la página web de EJIE se puede obtener información detallada sobre PROBAMET y el modelo SQA de EJIE.

PROBAMET describe las siguientes fases:

- Planificación y Seguimiento de las Pruebas – PPB
- Análisis y Diseño de las Pruebas – APB
- Ejecución de las Pruebas – EPB

Por tanto, en la ejecución del proyecto se contemplarán los siguientes puntos:

- Planificación de las Pruebas. Incluye:
  - Plan de Pruebas, determinando los tipos de pruebas a realizar y el alcance
  - Planificación (cronograma) de actividades
  - Identificación de factores de riesgo
- Seguimiento de las Pruebas. Incluye:
  - Revisión de la documentación de Planificación
  - Informes de seguimiento de las pruebas realizadas
- Análisis y Diseño de las Pruebas:

- Especificación de los casos de prueba
- Análisis de la cobertura de requisitos del sistema con dichos casos de prueba (Matriz de Trazabilidad)

- Ejecución de las Pruebas. Incluye:
  - Preparación de los entornos técnicos y herramientas necesarias
  - Ejecución de los distintos niveles de prueba, según el alcance definido en el Plan de Pruebas
    - Análisis estático de código.
    - Pruebas Unitarias: probando cada módulo o componente por separado.
    - Pruebas de Integración: con el objetivo de probar los interfaces entre módulos e ir incrementando la prueba de los módulos y sistemas.
    - Pruebas de Sistema: sobre el sistema completo, distinguiéndose Pruebas del Sistema Funcionales y Pruebas del Sistema No Funcionales
    - Pruebas de Aceptación: pruebas del/de la usuario/a
  - Obtención de los informes de pruebas, con seguimiento y resultado

4.3 Modelo de aseguramiento de la calidad (SQA)

EJIE contempla la calidad en distintos ámbitos de aplicación, tanto calidad en los procesos como calidad en los productos.

Para asegurar la **calidad en el proceso de gestión** del proyecto, durante le ejecución del mismo la empresa adjudicataria deberá contemplar y proveer la documentación que sea requerida en cumplimiento de la metodología ARINbide-Predictivo.

Por otro lado, con el objetivo de asegurar la calidad en el proceso de elaboración y la **calidad de los productos software y documentales** obtenidos, será de referencia obligatoria el Modelo de Aseguramiento de la Calidad (Modelo SQA) definido por EJIE, así como el documento Estándares de calidad de sistemas software, que contempla:

- Asignación del valor del Nivel de Aseguramiento de la Calidad (NAC) del sistema a desarrollar
- Elaboración del Plan SQA y realización de las actividades de aseguramiento de la calidad, en base al NAC asignado
- El proceso para la realización de las actividades de aseguramiento de calidad definidas, alineadas con la metodología de desarrollo ARINbide-Predictivo y cumpliendo implícitamente la metodología de pruebas PROBAMET
- La obtención de indicadores estandarizados de calidad, con el cumplimiento de sus umbrales permitidos.
- El conjunto de herramientas que facilitan la aplicación del modelo y las metodologías

En la sección "Perfil de contratante>Información técnica>Aseguramiento de la calidad" de la página web de EJIE se puede obtener información detallada sobre los roles contemplados, las actividades y entregables del Modelo SQA, así como de las herramientas y tecnologías a utilizar.

4.3.1 Nivel de Aseguramiento de la Calidad

El NAC asignado para este proyecto es: BAJO

4.3.2 Plan SQA y actividades de aseguramiento de la calidad

Al inicio del proyecto se elaborará el **Plan de Aseguramiento de la Calidad (PSQA)**, estableciendo el detalle de las actividades de calidad a realizar, sus esfuerzos y fechas de compromiso según el Plan de Entregas obtenido en ARINbide-Predictivo y en función del NAC calculado.

Según el Modelo SQA, se contempla la realización de las siguientes actividades:

- Verificación documental: Revisión de la documentación entregable de ARINbide-Predictivo y PROBAMET, realizada para asegurar que el formato y contenido de la documentación del proyecto cumple con las metodologías y los estándares de calidad de EJIE. Incluye para todos los entregables:
  - Checklists de Verificación de ARINbide-Predictivo
  - Checklists de Verificación de PROBAMET
- Auditorías Fin de Fase SQA: Para la realización de estas auditorías, se seguirán los correspondientes formularios de "Checklist de Auditorías SQA", y se dispondrá de la información y documentación recopilada en cada fase. Los resultados y conclusiones se incluyen en el Informe de aseguramiento de la calidad ISQA. Se contemplan las siguientes:
  - Auditoría ASI: Coincide con el final de la fase de Análisis del Sistema.
  - Auditoría DSI: Una vez terminada la fase de Diseño del Sistema.
  - Auditoría CSI-I: Coincide con el final de las actividades de Construcción, Pruebas Unitarias y Pruebas de Integración.
  - Auditoría CSI-II: Una vez terminadas las Pruebas Funcionales de Sistema.
  - Auditoría CSI-III: Después de la realización de las Pruebas No Funcionales de Sistema: Pruebas de Prestaciones, Seguridad, Accesibilidad, Usabilidad y Pruebas de Fallo y Recuperación del Sistema.
- Ejecución selectiva de pruebas: Si se considera necesario, se contempla la ejecución selectiva de un conjunto de pruebas adicionales con el objetivo de reforzar el proceso de calidad, independientemente de las pruebas que se definan en el Plan de Pruebas de PROBAMET.
- Auditoría Final SQA: Se realizará al finalizar todas las actividades previstas en el proyecto para la fase de Implantación (IAS) de ARINbide-Predictivo, y las pruebas de Aceptación de usuario, en base al Plan SQA del proyecto. Sigue la misma operativa que las Auditorías de Fin de Fase y obtiene de forma incremental el mismo informe, pero dando la visión global del grado de calidad del proyecto y las conclusiones derivadas.
- Recogida y Análisis de Indicadores (Cuadro de mando): Como resultado de las distintas actividades del modelo, se actualizan automáticamente los indicadores de calidad, ayudando también en la toma de acciones correctivas. Existe un mapa de indicadores que la aplicación a implantar deberá cumplir, en base al NAC asignado. La no superación de los límites establecidos podría suponer que el sistema no sea instalado en el entorno de producción

Dada la no existencia de una Oficina Técnica de Calidad de proyecto, paralela a la ejecución del presente proyecto, y por tanto, la asunción de dicho rol por la empresa adjudicataria del presente pliego (además de las tareas del rol propio de Desarrollo y Pruebas), la empresa adjudicataria deberá contemplar la ejecución de las tareas mencionadas en el presente apartado.

4.4 Herramientas del ciclo de vida de las aplicaciones

Como soporte e instrumento necesario en la ejecución de todas las fases del proyecto, existe un conjunto de Herramientas homologadas por EJIE, que abarcan todo el ciclo de vida de las aplicaciones, y que facilitan la realización de distintas tareas y normalizan la obtención de entregables.

Estas herramientas homologadas son las que se utilizan en el entorno de trabajo de EJIE, no pudiendo utilizarse en el mismo otras herramientas similares o equivalentes.

Para los trabajos a realizar en las dependencias de la empresa proveedora, su uso es recomendado frente a otros productos o herramientas del mercado, para dar cobertura a los cometidos para los que están destinadas. No obstante, en los casos en los que el resultado de uso de las herramientas sea un entregable con un formato específico y normado, su uso será obligatorio frente a otras herramientas de mercado, o bien en cualquier caso deberá proporcionarse un formato compatible.

En el documento PCT-Anexo Herramientas se detallan las herramientas homologadas.

4.5 Entorno Tecnológico.

El entorno tecnológico de referencia será el establecido en los estándares del Gobierno Vasco junto con los específicos del Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes**.** Se deberán aplicar por tanto aquellos que se consideren necesarios para la ejecución del servicio, conforme a las características específicas de cada una de las aplicaciones incluidas en el alcance del presente pliego de condiciones técnicas.

La empresa adjudicataria se compromete a adoptar y soportar en todo momento cualquier modificación o adaptación del entorno tecnológico establecido por el Gobierno Vasco e incluido dentro de sus estándares, así como todas aquellas otras actualizaciones específicas impuestas por el Departamento.

Existen un conjunto de utilidades y sistemas horizontales de uso corporativo que dan solución tecnológica a distintos ámbitos funcionales de uso común, que se citan a continuación, y que el proyecto objeto de contratación deberá contemplar según sus necesidades.

Para las áreas funcionales de tramitación de expedientes del sistema final se deberán seguir las directrices marcadas por el **modelo básico de tramitación** (MBT) del Gobierno Vasco, es decir, identificar la familia a la cual pertenece el procedimiento a mecanizar, recoger los datos mínimos definidos como invariantes de información, modelar los trámites establecidos como invariantes de tramitación, e informar al sistema de visión de ciudadano/a (Mis Gestiones). Además, con objeto de simplificar y homogeneizar los puntos de acceso y las interfaces gráficas de usuario/a, y de asegurar una correcta interpretación de las normas legales vigentes, el nuevo producto deberá hacer uso del conjunto de módulos y sistemas comunes que constituyen el núcleo de elementos corporativos horizontales de base de plataforma tecnológica de Administración Electrónica, PLATEA, desarrollando y completando por lo tanto todo aquello que dichos sistemas requieran:

- **Sistemas de infraestructura de tramitación, PLATEA-Tramitación.** Permiten ofrecer al/a la administrado/a una visión homogénea de los procesos de tramitación gestionados por cualquier departamento de Gobierno Vasco, facilitar al/a la empleado/a público/a las herramientas básicas y únicas de gestión de tareas de tramitación, definir y establecer los flujos de tramitación adscritos al modelo básico de tramitación, y aportar las soluciones técnicas necesarias que garantizan el cumplimiento de las normativas y procedimientos legales vigentes en materia de tramitación.

Para la publicación de contenidos y aplicaciones en internet, deberá seguirse la normativa corporativa, así como las herramientas de soporte al modelo de presencia en internet:

- **Herramientas de gestión de contenidos, portales, ejes de catalogación y buscador: PLATEA-Internet.** Gestionan la creación, publicación y mantenimiento de contenidos en los portales de internet administrados por Gobierno Vasco, y su catalogación en ejes homogéneos que faciliten su búsqueda. Facilita igualmente los mecanismos para la integración de las aplicaciones en la propia infraestructura de portales.

Como plataforma de integración entre sistemas:

- **La infraestructura de integración**. Simplifica y estandariza los modelos de intercambio de datos y de procesos entre aplicativos, proporcionando para ello las herramientas y sistemas necesarios para su implementación en base a una plataforma tecnológica unificada, normalizada y compartida. Ofrece soluciones corporativas normadas que ofrecen utilidades y gestionan el intercambio síncrono de información (exposición de servicios), y el intercambio asíncrono (suscripción a eventos).

Como referencia obligada respecto a los ámbitos mencionados, deberá considerarse el documento **PLATEA – Plataforma Tecnológica para la Administración Electrónica**.

Para las necesidades de gestión documental, deberá utilizarse el sistema corporativo existente:

- **Dokusi.** Sistema Integral de Gestión Documental cuyo principal objetivo es la implantación de todas las funciones de gestión documental necesarias en los procesos de producción administrativa. Expone su uso a las aplicaciones departamentales mediante su capa de servicios - framework de

servicios documentales – FSD, proporcionando además otras utilidades para la carga masiva de documentación, e interfaces gráficas.

Para facilitar el tratamiento de pago telemático del/de la ciudadano/a a la administración:

- **Pasarela de pagos:** Sistema que provee los servicios necesarios para gestionar peticiones de pago generadas por la administración para el/la ciudadano/a, incluida la aplicación internet de pago electrónico on-line u off-line. En el documento PCT-Anexo Pasarela de Pagos se detalla información de referencia acerca del sistema.

En el documento PCT-PLATEA-Anexos se incluye explicación detallada de los sistemas corporativos involucrados en PLATEA.

El sistema final deberá utilizar el sistema de seguridad homologado en el entorno de Gobierno Vasco:

- **XLNetS**. Gestiona los procesos de autenticación y autorización de accesos a usuarios/as (y sistemas) para aplicativos y recursos, desarrollados bajo distintas tecnologías.

Como solución corporativa de información de datos de localización:

- **NORA**. Sistema horizontal de gestión de datos de localización –dirección postal-, que proporciona información actualizada y normalizada hasta nivel de portal. Ofrece diversas alternativas tecnológicas de uso, y como principal valor añadido aporta el tratamiento de Altas Provisionales, solución que permite a las aplicaciones asegurar la normalización de los datos de su negocio, y a su vez favorecer la actualización continua de la información. Incluye además datos y servicios de información geográfica (visor y geolocalizador). En el documento PCT-Anexo NORA se detalla información de referencia acerca del sistema.

Para los desarrollos basados en entorno tecnológico JAVA, el nuevo sistema a implantar utilizará el conjunto de Utilidades de Desarrollo de Aplicaciones (UDA) homologadas para su despliegue en el servidor de aplicaciones Weblogic 11:

- **UDA:** Conjunto de herramientas, tecnologías, componentes y normativas funcionales y técnicas que permiten acelerar y normalizan el proceso de construcción de aplicaciones JEE en el ámbito de Gobierno Vasco – EJIE. En el documento PCT-Anexo UDA se detalla más información acerca del sistema, así como en la dirección https://github.com/uda-ejie/

Debido a la diversidad de aplicaciones y las distintas necesidades, pueden surgir nuevos patrones de comportamiento para los que no exista un componente disponible en UDA en el momento del desarrollo de la aplicación. En estos casos, la empresa adjudicataria puede desarrollar su propio componente para cubrir la funcionalidad necesaria bajo la supervisión del grupo de Consultoría de Áreas del Conocimiento, y una vez desarrollado el componente (junto con su documentación) deberá ponerla a disposición de este grupo para ser incorporado en la lista de componentes de UDA.

Otros productos y soluciones corporativas existentes son los siguientes:

Gestión de procesos batch:

- **K31/O75**: Soluciones corporativas para la ejecución de procesos desasistidos
- **CONTROL-M**: Planificación de procesos batch

Generación de informes:

- **Iberdok**

Business Intelligence:

- **Oracle Business Intelligence**
- **Bitam**

Sistemas de Información Geográfica:

- **GIS Corporativo**, basado en productos ESRI (ArcGIS 10.2, Oracle Spatial)

Servicio de envío de mensajes SMS:

- **SMS Corporativo**, basado en plataforma Latinia

Además de los sistemas horizontales especificados, el nuevo sistema, según sus necesidades, deberá utilizar los módulos y servicios establecidos por el Plan de Informática y Telecomunicaciones del G.V. y especificados en el documento de guía de estándares tecnológicos.

Las plataformas tecnológicas y productos comunes de base serán, entre otros:

- Servidor web:
  - Apache Web Server 2 sobre Linux Red Hat Enterprise.
- Bases de datos:
  - Oracle 12c sobre Linux Red Hat Enterprise
  - SQL Server 2012
- Seguridad:
  - XLNets y PKI Izenpe
- Infraestructura para la Gestión de contenidos y portales (PLATEA-Internet):
  - Interwoven TeamSite 6.7.1
  - Open Deploy 6.2
  - Autonomy
- Infraestructura para la gestión documental (Dokusi):
  - Basado en Documentum
- Gestión de versionado de aplicaciones:
  - Subversion
- Documentación y trabajo en grupo:
  - SharePoint Portal Server

Para el entorno tecnológico **JEE**, en caso de nuevos desarrollos:

- Servidor de aplicaciones:
  - Oracle Weblogic Server 11g (10.3.6) sobre Linux Red Hat Enterprise
- Herramientas para desarrollo:
  - Utilidades de Desarrollo de Aplicaciones (UDA)
  - IDE (PC compatible con Windows 7): Eclipse, con OEPE y plug-ins UDA

En todos los casos, y según corresponda al entorno tecnológico a utilizar, se utilizarán igualmente las Herramientas del ciclo de vida de las aplicaciones. En el documento PCT-Anexo Herramientas se relacionan las herramientas homologadas.

Existe asimismo un conjunto de librerías software soportadas, recogidas en los manuales de albergue de aplicaciones, que deberán contemplarse según corresponda, en el proceso de diseño técnico y construcción del sistema (FOP, POI, JasperReports, LinearBarCode, JfreeChart, IAIK, …).

Existe asimismo un conjunto de librerías software soportadas, recogidas en los manuales de albergue de aplicaciones, que deberán contemplarse según corresponda, en el proceso de diseño técnico y construcción del sistema (FOP, POI, JasperReports, LinearBarCode, JfreeChart, IAIK, …)

5 Descripción de entregables.

Los productos a entregar, tanto productos software como la documentación, serán aquellos que define la metodología de desarrollo ARINbide-Predictivo en referencia a las fases definidas dentro del alcance del proyecto.

Igualmente, dentro del alcance definido del proyecto, la Metodología de Pruebas PROBAMET, así como el modelo de Aseguramiento de la Calidad de Sistemas Software, detallan los entregables a proporcionar en el ámbito de la calidad.

Con independencia de lo descrito y requerido a nivel metodológico (metodología de desarrollo ARINbide-Predictivo, y Metodología de Pruebas PROBAMET), a continuación, se detallan las tareas y entregables a realizar/suministrar por la empresa adjudicataria:

Con independencia de lo descrito y requerido a nivel metodológico (metodología de desarrollo ARINbide-Predictivo, y Metodología de Pruebas PROBAMET), a continuación, se detallan las tareas y entregables a realizar/suministrar por la empresa adjudicataria:

- ✓ Implantación en el Entorno de Desarrollo de EJIE.
- ✓ Definición, ejecución y gestión del Plan de Pruebas.
- ✓ Preparación de componentes y soporte a la implantación en el entorno de Test o Preproducción.
- ✓ Soporte a la implantación en el entorno de Producción.
- ✓ La documentación de usuario/a deberán estar en ambos idiomas: euskera y castellano.
- ✓ La aplicación, las páginas, los textos, tablas de códigos, los mensajes de error/aviso y/o cualquier otro componente (tool-tip, textos en imagen…) dirigidos al/a la usuario/a final deberán estar en ambos idiomas: euskera y castellano.
- ✓ Entrega de fuentes de todos los componentes, ficheros de configuración, elementos gráficos utilizados,..y cualquier otro elemento que se considere necesario para el normal y adecuado mantenimiento/evolución del sistema, en soporte magnético y/o electrónico.
- ✓ Confección y entrega de la documentación (funcional, técnica, de explotación y de usuario/a) correspondiente a cada una de las fases del proyecto tanto en formato papel, como en formato electrónico.

Todos los entregables deberán proporcionarse utilizando las herramientas homologadas en EJIE para el ciclo de vida de las aplicaciones, o en su caso proporcionando formatos compatibles.

5.1 Normativa para la puesta en producción y posterior explotación del sistema

EJIE cuenta con actividades formalizadas para la gestión e implantación de los sistemas de información generados en los distintos entornos, establecidas en base a los procesos de Gestión de Cambios y Gestión de Despliegues.

A partir de estos procesos se garantiza que los sistemas que serán instalados en la infraestructura de EJIE cumplen con los estándares y normativas técnicas de la organización, que no impactarán en el correcto funcionamiento del resto de productos y que se conocen los procedimientos y particularidades relacionadas con su operación y soporte.

Para ello, es necesario que, durante el ciclo de vida del proyecto, el equipo de trabajo genere una serie de entregables, que serán validados a través del proceso de Gestión de Cambios:

- **Ficha de proyecto y Plan de Implantación**: primera aproximación a Gestión de Cambios donde se informa qué se va a hacer y calendario aproximado.

- **Documento de albergue:** recoge el diseño lógico e información de cualquier elemento no estándar o que pueda impactar tanto en necesidades de infraestructura como de usuario/a final.

- **Manual de implantación**: recoge los aspectos técnicos y configuraciones necesarias que deben ser realizadas para implantar la aplicación en un entorno tecnológico de EJIE.

- **Manual de producción**: contiene toda información que necesita tanto operación como los procesos para poder dar correctamente el servicio de explotación a partir del día de Puesta en Producción del proyecto.

- **Plantilla de monitorización**: recoge los elementos no estándar cuya monitorización permite conocer el estado de los sistemas.

Para cada uno de estos documentos EJIE dispone de plantillas estándar que el proveedor deberá utilizar y entregar según los procedimientos establecidos.

Asimismo, en la cumplimentación de las plantillas se podrá solicitar el asesoramiento de los/las distintos/as Responsables de Proceso y Coordinadores/as de Infraestructura, para asegurar que la solución construida e implantada cumple con la normativa de EJIE y es posible operarla y soportarla con garantías.

6 Planificación y Organización

6.1 Plan de Proyecto

6.1.1 Plan de Entregas e Hitos de Control

La empresa licitadora deberá incluir en su Documento de Propuesta Técnica una descripción de las principales:

- Fases y tareas del proyecto,
- Entregas resultantes de cada fase,
- Hitos de control y/o verificación,

Junto con sus correspondientes fechas orientativas de finalización.

Así mismo, la empresa licitadora podrá establecer propuestas de entregas y/o certificaciones parciales acordes con el planteamiento del proyecto establecido, siempre que:

- Lo considere más adecuado para facilitar la implantación y puesta en marcha del objeto del contrato.
- No se establezca nada en sentido contrario en los apartados de: *Objeto, Alcance y Descripción del Proyecto*.

6.1.2 Diagrama de Gantt

La empresa licitadora deberá presentar un Diagrama de Gantt o Cronograma de las Fases y Tareas propuestas para la ejecución de las realizaciones objeto del presente pliego.

6.2 Organización del Equipo de Trabajo

La empresa licitadora deberá describir en su Documento de Propuesta Técnica:

- La organización (perfiles) del equipo de proyecto asignado a la realización de las actividades resultantes del presente pliego
- Las funciones de los mismos.

6.2.1 Asignación de recursos a fases del proyecto

La empresa licitadora deberá incluir en su Documento de Propuesta Técnica un desglose de horas y % de dedicación total por perfil y actividades del proyecto, siguiendo exactamente el siguiente modelo:

Descripción Perfil	Gest. Proyecto		Análisis		Diseño		Construcción		Implantación		Total Horas
	Horas	%	Horas	%	Horas	%	Horas	%	Horas	%	
Jefe/a Proyecto											
Analista Funcional											
Analista Técnico											
Analista-Program.											
Programador/a											
Diseñador/a											
TOTAL											

(*) Este desglose de horas se considerará como orientativo y será tenido en consideración en el momento de valorar el grado de aproximación a la planificación del proyecto según la estimación de la empresa licitadora, permitiendo, de esta forma, valorar la idoneidad del dimensionamiento del equipo de trabajo propuesto y su

adecuación a la consecución de los objetivos. No obstante, este desglose de horas no se considera vinculante, al no tratarse de una contratación de horas de desarrollo, sino un proyecto “llave en mano” según el importe total ofertado.

6.3 Transferencia Tecnológica.

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato la empresa adjudicataria se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por la Dirección del proyecto de EJIE, y a tales efectos, la información y documentación que ésta solicite para disponer de un pleno conocimiento de los trabajos desarrollados, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos, y herramientas utilizados para resolverlos.

7 Mecanismos de Seguimiento, Control y Supervisión

La gestión del proyecto se realizará según las normas procedimentales y de calidad de la Gestión de Proyectos de EJIE y del Gobierno Vasco.

El control y seguimiento de la calidad de servicio, será realizado por la Dirección del Proyecto de EJIE

Durante el desarrollo y ejecución del proyecto, EJIE podrá establecer controles de calidad sobre la actividad desarrollada.

7.1 Mecanismos de Seguimiento y Control.

El equipo de trabajo estará dirigido por un/una Responsable del Proyecto con dedicación estable y suficiente, quien coordinará las tareas implicadas en el proyecto y será el/la interlocutor/a principal con la Dirección del Proyecto de EJIE

Deberán establecerse todos los mecanismos de control que permitan verificar de forma continuada el cumplimiento de los objetivos especificados, tanto en plazos como en términos de calidad final. Para ello se contempla:

- Reuniones de seguimiento: a partir del plan de entregas requerido se celebrarán reuniones periódicas o coincidiendo con los puntos de decisión, destinadas a revisar el grado de cumplimiento de las tareas planificadas, le entrega de productos, las reasignaciones de personal, la validación de las programaciones de actividades a realizar, etc.
- Reuniones de control económico: de control económico del proyecto para llevar a cabo el plan de pagos establecido.
- Informes de situación y progreso: con los que la empresa adjudicataria comunicará a la Dirección del Proyecto de EJIE, del estado puntual de los trabajos, de los objetivos alcanzados, de las incidencias ocurridas, etc.
- Certificaciones parciales: si procede.
- Hojas de control de tareas: si procede.
- Documentos de gestión de proyectos: a solicitud del/de la responsable de EJIE, la empresa adjudicataria cumplimentará los documentos de gestión de proyectos, según un modelo definido: actas de reuniones, registro de inspección y ensayo, informes de progreso, control de configuración (módulos-componentes instalados), etc.

7.2 Supervisión del proyecto

Tanto la dirección como la supervisión del Proyecto serán llevadas a cabo por el personal de EJIE, S.A. asignado al proyecto.

Los productos del trabajo deberán ser aprobados tanto por el/la Responsable del Proyecto por parte de la empresa adjudicataria, como por la Dirección del Proyecto de EJIE, si los encuentran conformes, emitirán su informe favorable, empezándose a computar desde ese momento el período de garantía que todo trabajo de realización externa debe aportar en previsión de defectos no detectados en las pruebas realizadas.

El incumplimiento de los plazos pactados sin causa que lo justifique, dará lugar a las penalizaciones que se acuerden en el presente pliego (si existieran).